



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



ESCUELA MILITAR DE MONTAÑA

Cursos

La Escuela Militar de Montaña desarrollará, durante el año 1961, los cursos que se indican, con arreglo a las instrucciones siguientes:

1.—CURSOS QUE SE CONVOCAN

Indicativo	NOMBRE DEL CURSO	CATEGORIAS Y PROCEDENCIAS DE ALUMNOS			
		Jefes	Oficiales	Suboficiales	Cabos primeros
A	Aptitud para el mando de tropas de Esquiadores-Escaladores.	De la Escuela.	De la Escuela y Unidades de Montaña.	—	—
B	Obtención del Diploma para el mando de tropas de Esquiadores-Escaladores.	De la Escuela.	De la Escuela y Unidades de Montaña.	—	—
C a b	Obtención del Título de Instructor de Esquí y Escalada. Primer curso. Segundo curso.	—	—	—	De la Escuela y de las Unidades de Montaña.
D	Obtención del Título de aptitud para el mando de Unidades de Guerrilleros.	—	De la Escuela y otras Unidades.	—	De la Escuela y otras Unidades.

R

2.—FASES Y DURACION DE LOS CURSOS

Curso	F A S E S							
	E. S Q U I .		UNIDADES ESPECIALES		ESCALADA		PRACTICAS	
	Inicia	Se Acaba	Inicia	Se Acaba	Inicia	Se Acaba	Inicia	Se Acaba
A	12 enero	29 marzo	—	—	—	—	—	—
B	12 enero	11 abril	12 abril	13 mayo	15 mayo	11 julio	13 julio	10 agosto
C	a	12 enero	29 marzo	—	—	—	—	—
	b	12 enero	11 abril	—	—	—	—	—
D	—	—	12 enero	10 agosto	—	—	—	—
	—	—	2 octubre	9 diciembre	—	—	—	—

3.—CONDICIONES QUE HAN DE REUNIR LOS ALUMNOS

De acuerdo con el siguiente cuadro:

Curso	DE EDAD (1)	TECNICAS	DE PROCEDENCIA	DE APTITUD FISICA
A	No haber cumplido treinta años el 1 de enero de 1961.	—	Infantería. Caballería. Artillería. Ingenieros. Intendencia. Sanidad.	—
B	No haber cumplido 31 años el 1 de enero de 1961.	Poseer la aptitud obtenida en la Escuela o Cursos Divisionarios.	Las Armas de Los Cuerpos de ...	Poseer la adecuada para servicio en Unidades de Montaña, en su grado máximo, que se acreditará con certificado del Tribunal Médico-Militar regional.
C	a	No haber cumplido veintiséis años el 1 de enero de 1961.	—	—
	b	No haber cumplido veintisiete años el 1 de enero de 1961.	Tener aprobado en la Escuela el primer curso.	—
D	—	—	Pertenecer a ...	—

(1) Esta condición no rige para el personal de la Escuela. Los aspirantes al Diploma (Curso B) acreditarán en la Escuela, con un examen previo, la conservación de la aptitud.

Para el curso D, deberán superarse las pruebas físicas y psicotécnicas que serán sometidos a su incorporación a Escuela.

4.—NUMERO DE ALUMNOS DE LOS DISTINTOS CURSOS

4.1 Cursos A y Ca) (Aptitud y 1.º de Instructores)

ARMAS O CUERPOS	OFICIALES				SUBOFICIALES				CABOS PRIMEROS			
	REGIONES			TOTAL	REGIONES			TOTAL	REGIONES			TOTAL
	4.º	5.º	6.º		4.º	5.º	6.º		4.º	5.º	6.º	
Infantería	4	6	3	13	4	6	3	13	5	9	5	19
Artillería	2	3	2	7	2	3	2	7	2	4	2	8
Ingenieros	2	1	1	4	2	1	1	4	2	3	2	7
Atendancia	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3
Comandancia	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3
TOTALES	10	12	8	30	10	12	8	30	11	18	11	40

4.2 Cursos B y C-b) (Diploma y 2.º de Instructores)

ARMAS O CUERPOS	OFICIALES				SUBOFICIALES				CABOS PRIMEROS			
	REGIONES			TOTAL	REGIONES			TOTAL	REGIONES			TOTAL
	4.º	5.º	6.º		4.º	5.º	6.º		4.º	5.º	6.º	
Infantería	3	6	3	12	2	3	2	7	2	4	2	8
Artillería	1	2	1	4	1	1	1	3	1	1	1	3
Ingenieros	1	2	1	4	1	1	1	3	1	1	—	2
Atendancia	—	1	1	2	—	1	—	1	—	1	—	1
Comandancia	1	1	—	2	—	1	—	1	—	1	—	1
TOTALES	6	12	6	24	4	7	4	15	4	8	3	15

4.3 Curso D (Aptitud para mando de guerrilleros)

DIVISIONES	OFICIALES (Con preferencia tenientes)	SUBOFICIA- LES	CABOS PRIMEROS
11	2	2	1
23	2	2	1
31	2	2	1
42	2	2	1
51	2	2	1
52	2	2	—
62	2	2	—
Agrupación B. Paracaidistas	2	2	1
TOTALES	16	16	6

4.4 Plazas reservadas para los Ejércitos de Mar y Aire y Cuerpo de la Guardia Civil.

	CURSOS							
	A.—APTITUD		B.—DIPLOMA		C.—INSTRUCTORES		D.—GUERRILLEROS	
	Oficiales	Subofi- ciales	Oficiales	Subofi- ciales	CABOS PRIMEROS		Oficiales	Subofi- ciales
				Curso 1.º	Curso 2.º			
Marina	2	2	1	1	—	—	1	1
Aire	2	2	1	1	—	—	1	1
Guardia Civil	2	2	2	—	8	2	1	1
TOTALES	6	6	4	2	8	2	3	3

5.—NOMBRAMIENTO DE ALUMNOS

Se realizará a propuesta:

5.1 De los Capitanes Generales de las Regiones respectivas para los Cursos A y C-a) (Aptitud y 1.º de Instructores).

5.2 De los Capitanes Generales de las Regiones respectivas y Subinspector de La Legión y Fuerzas Paracaidistas para el Curso D (Guerrilleros). La Escuela Militar de Montaña podrá solicitar de las autoridades anteriores la inclusión en su propuesta de aquel personal que considere muy apto para este curso.

5.3 De la Escuela Militar de Montaña para los Cursos B y C-b) (Diploma y 2.º de Instructores), contando previamente con el asentimiento de los Capitanes Generales respectivos.

5.4 Las propuestas tendrán entrada en el Estado Mayor Central (Dirección General de Instrucción y Enseñanza) antes del día 5 del próximo mes de diciembre.

6.—DESARROLLO DE LOS CURSOS

Se realizarán con arreglo a los programas aprobados por el Estado Mayor Central e instrucciones que dicte a la Escuela.

7.—VESTUARIO Y EQUIPO

7.1 La Escuela facilitará a todos los alumnos el vestuario, equipo y material necesario, cuyo importe será abonado:

7.11 Por los oficiales y suboficiales alumnos:

—Las alpargatas-botas, botas de descanso, guantes, camisas y gasas.

7.12 Por los Cuerpos de procedencia:

—Las demás prendas de uso personal de oficiales y suboficiales y todo el vestuario de los cabos primeros.

7.2 El material de topografía, campamento, esquí y escalada será propiedad de la Escuela, la que lo recogerá al terminar los cursos.

7.3 Los oficiales se presentarán provistos, además, de:

7.31 Material escolar.

- Regla graduada.
- Escuadra.
- Transportador.
- Estuche de dibujo.
- Brújula. (Solamente los alumnos del Curso de Guerrilleros.)
- Gemelos de campaña. (Solamente los alumnos del Curso de Guerrilleros.)

7.32 Reglamentos.

—Reglamentos de marchas, transportes y reposo de las tropas en terreno montañoso.

- Instrucciones E-71, 72, 76 y 77.
- Normas provisionales para el combate de Infantería.
- Normas provisionales para el combate de Infantería (1.ª y 2.ª parte).
- Normas provisionales para el combate de Infantería (casos particulares, cooperación con otras Armas y Servicios).
- Anexo I al Reglamento Táctico de Infantería.
- Normas para el empleo de la Artillería de Campaña.
- Reglamento de abreviaturas y signos convencionales.

8.—DEVENGOS

8.1 Personal del Ejército de Tierra.

—Los alumnos realizarán por cuenta del Estado los viajes de incorporación a la Escuela y regreso a sus destinos, percibiendo durante los mismos las dietas y pluses reglamentarios.

—Los jefes, oficiales y suboficiales devengarán, durante su permanencia en los cursos, las dietas reglamentarias y la asignación de residencia, que se determine.

—Los cabos primeros cobrarán diez pesetas diarias mientras permanezcan en los cursos, excepto los del Curso de Guerrilleros, que percibirán treinta pesetas diarias.

—Todos estos devengos serán reclamados y abonados por la Escuela con cargo a los créditos a disposición del Estado Mayor Central.

8.2 Personal de Mar y Aire y de la Guardia Civil.

—Los devengos que puedan corresponder serán con cargo a los presupuestos de sus respectivos Ministerios.

9.—INCORPORACION

—Se realizará en la Escuela, plaza de Jaca, a las nueve horas del día señalado para la iniciación del curso respectivo, para lo cual las Autoridades regionales pasaportarán a los alumnos designados con la antelación necesaria.

Madrid, 11 de noviembre de 1960.

BARROSO



INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Ascensos

Por haber terminado con aprovechamiento el segundo periodo del ciclo de Instrucción que determina el

artículo 29 de las Instrucciones para el reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército publicadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191) y modificadas por el Decreto de 15 de julio de 1953 (D. O. núm. 164) y Orden de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 8) son promovidos con carácter eventual, al empleo de alférez de complemento del Arma de Infantería, los sargentos de la referida Escala, procedentes de la Instrucción Premilitar Superior que a continuación relacionan, debiendo disfrutar de dicho empleo la antigüedad de 1.º de octubre de 1960.

- 1.—D. Carlos Moreno Barberá.
- 2.—D. Agustín Chela Quevedo.
- 3.—D. Cayetano Valle Peñate.
- 4.—D. Cipriano Gómez Díaz.
- 5.—D. Eduardo Blasco Armengol.
- 6.—D. Antonio Cachero Bernáldez.
- 7.—D. José Alarcón Cuencas.
- 8.—D. Francisco Quintana Justo.
- 9.—D. Reinerio Rodríguez Fernández.
- 10.—D. Juan Molina Cabrera.
- 11.—D. Eugenio Mollinos Pérez.
- 12.—D. Armin Rose Thate.
- 13.—D. José Visa Miracle.
- 14.—D. Constantino Lluich Picazo.
- 15.—D. José García Quevedo Barja.
- 16.—D. Fernando Bermúdez de Fuente.
- 17.—D. Luis Coello Coello.
- 18.—D. Francisco Muñoz Borge.
- 19.—D. Pedro López-Quesada Fernández.
- 20.—D. Florencio López Vallejo.
- 21.—D. José Escudero López.
- 22.—D. Tomás Martín Blanco.
- 23.—D. Fausto Gimeno García.
- 24.—D. Federico Guillén Kuster.
- 25.—D. Vicente Navarro Borastegui.
- 26.—D. Juan Cámara Rodrigo.
- 27.—D. José Guillermo Corujo.
- 28.—D. José Aratijo Sánchez.
- 29.—D. Juan Balaguer Parraño.
- 30.—D. Antonio Loste Paño.
- 31.—D. Francisco Domínguez de Brío.
- 32.—D. José Calderón Pla.
- 33.—D. José Benito Sánchez-Elvira.
- 34.—D. Julio Almagro Ramos.
- 35.—D. Carlos Enterría Seidenberg.
- 36.—D. José Cuenca Roca.
- 37.—D. José López Ramírez.
- 38.—D. Juan Alvaro Felipe.
- 39.—D. José María García Oyaregu.
- 40.—D. Alfredo Sánchez Celaya.
- 41.—D. Juan Vázquez Rubiales.
- 42.—D. Gonzalo Gallana Martos.
- 43.—D. Gonzalo Hernández Lázaro.
- 44.—D. Luis Susaseta Corres.
- 45.—D. Manuel Serrano Rodríguez.
- 46.—D. Gonzalo Martínez Domínguez.
- 47.—D. Manuel Abascal Castillo.
- 48.—D. Vicente Martínez Muñoz.
- 49.—D. Antonio Luengo Segador.
- 50.—D. Ricardo Gómez de Oñate Junge.
- 51.—D. José Gamarra Cabañas.
- 52.—D. Ramón Martín Arroyo Tamara.

- 3.—D. Fernando Chiclana Lucena.
4.—D. Agustín Martínez Represa.
5.—D. Angel Ferrero Carvajal.
6.—D. Guillermo Sorni Valls.
7.—D. Luis Nuño de Abajo.
8.—D. Rufo Martínez García.
9.—D. Antonio Castaño Miguel.
10.—D. Eloy García Lozano.
11.—D. Jesús Riesco Morán.
12.—D. Francisco Azpitarte Gorriti.
13.—D. Benito Moreno García.
14.—D. Emilio Sanz Salvador.
15.—D. José Cruz Sotillo.
16.—D. Antonio Escobosa Ganga.
17.—D. José L. Arráz Medina.
18.—D. Francisco Sánchez Martínez.
19.—D. Agapito Moro de la Colina.
20.—D. Francisco Sanuy Gistáu.
21.—D. José Diz Fernández.
22.—D. José Muñoz Juan.
23.—D. Alfredo Montoya Melgar.
24.—D. Juan Martín Martín.
25.—D. Francisco Torres Fernández.
26.—D. Manuel Villanueva Cedrón.
27.—D. José Ignacio Sussata Corres.
28.—D. Jaime Correa Beningfield.
29.—D. José Martín Canos.
30.—D. Manuel Respaldiza García-Diego.
31.—D. Carlos Cervijón Blanco.
32.—D. Luis Azurza Aristeguieta.
33.—D. Enrique Brioso Escobar.
34.—D. Raúl Ezama Martín.
35.—D. Miguel Lucas Tomás.
36.—D. Elicer Gil Golvano.
37.—D. Gervasio Hernández Palomeque.
38.—D. Saturnino Regidor Cano.
39.—D. José Echevarría Gangotiti.
40.—D. Fernando Arenas del Buey.
41.—D. Fausto Loren Butragueño.
42.—D. Pedro Calmell Turét.
43.—D. Andrés Iglesias Rodríguez.
44.—D. Francisco López Ramos.
45.—D. Antonio Nieto Otero.
46.—D. José Martínez Royo.
47.—D. Francisco Aparisi Teruel.
48.—D. Julio Molina Cascajero.
49.—D. Juan Campo Ruiz.
50.—D. José Escofet Catusas.
51.—D. José A. Marín Chacón.
52.—D. José Ondaro Banchs.
53.—D. Atliano de la Torre Granados.
54.—D. Juan Sáez-Torres Rodríguez.
55.—D. Fernando Ibáñez Ruiz.
56.—D. Luis Pedraja Cañas.
57.—D. Salvador Marí Momplet.
58.—D. Juan Moreno González.
59.—D. José Tarrago Domingo.
60.—D. Manuel Martín Esteban.
61.—D. Francisco Diego Marín.
62.—D. Rogelio Jover Francés.
63.—D. Angel de la Asunción Nájera.
64.—D. Rafael Mexía Marouschek.
65.—D. José Fernández López.
66.—D. Jorge Isern Arus.
67.—D. Fernando Bernat Gómez.
68.—D. Félix García Huerta.
69.—D. José García López.
70.—D. Pedro García Celeiro.
71.—D. Miguel Castellón Romeva.
72.—D. Federico Gómez Sánchez.
73.—D. Jorge Fernández Gisbert.
74.—D. Germán Sela Cremades.
75.—D. Jaime Vera Batlle.
76.—D. Manuel Boix Mulet.
77.—D. Fulgencio Muñoz Espín.
78.—D. Antonio Ramos Catalina.
79.—D. Andrés Elhazar Molina.
80.—D. Antonio Domingo Peruga.
81.—D. Eduardo Muñoz Rodríguez Solano.
82.—D. Julián Oller García.
83.—D. José Salces Martínez.
84.—D. Javier Lillo García-Cano.
85.—D. Victoriaz Colodrón Gómez.
86.—D. Miguel Viladot Fargas.
87.—D. Baldomero Montoya Triviño.
88.—D. Federico Linares Castrillón.
89.—D. José Arenal Higuera.
90.—D. Pablo Sela Hoffmann.
91.—D. José Díaz Gil.
92.—D. Pedro Aldaz Echarri.
93.—D. Federico Borreda Pérez.
94.—D. José de Assas Martínez de Morentín.
95.—D. Juan Pedro García Cuevas.
96.—D. Isidoro Ballester Angosto.
97.—D. Mariano de Andrés Martín.
98.—D. Arielmo Bolea Camprubi.
99.—D. Filiberto Burgos Jiménez.
100.—D. José Iglesias Martínez.
101.—D. Joaquín Magallón Minguez.
102.—D. Carlos Diego Pastor.
103.—D. Rafael Peset Reig.
104.—D. Rafael Monroig Llopis.
105.—D. Pedro Luengo Prado.
106.—D. Emilio Elroa García.
107.—D. Antonio Alvarez G. del Borrallo.
108.—D. Fernando Ron Serrano.
109.—D. Jorge Pont Sánchez.
110.—D. Adolfo Díaz González-Peral.
111.—D. Leonardo Gaviño García.
112.—D. Fernando Arias-Salgado Montalvo.
113.—D. Eugenio González Pérez.
114.—D. Luis León de la Riva.
115.—D. Jaime Torrents Pont.
116.—D. Pedro Sánchez Franco.
117.—D. Manuel Bayona Egea.
118.—D. Emiliano Ricoy Zorita.
119.—D. José Marcalda Onaindia.
120.—D. Luis Rodríguez Rodríguez.
121.—D. Alvaro León Ara.
122.—D. Antonio Guerrero Miguel.
123.—D. José Beltrán Beltrán.
124.—D. Enrique Elorza Ortuondo.
125.—D. Francisco Herrero Val.
126.—D. Pedro Costa Taléns.
127.—D. Carlos Gausí Gené.
128.—D. Ernesto Jordá Juan.
129.—D. Enrique Casasolas Quesada.
130.—D. Eugenio Martínez Ocharán.
131.—D. Ceferino Argüello Reguera.
132.—D. Alberto Castella García.
133.—D. Antonio Sarmento Cabal.
134.—D. Juan Alcalá Marín.
135.—D. Angel Fralle Vacas.
136.—D. José M. Nieva Andrés.
137.—D. Antonio Santaolalla Bellido.
138.—D. Luis Prieto Moralejo.
139.—D. Arturo March Agut.
140.—D. Luis Quintana Ibañes.
141.—D. Angel Ezquerro Marín.
142.—D. José Rivas Holgado.
143.—D. Francisco Ibáñez Revelles.
144.—D. Juan Arranz Marcos.
145.—D. Bernardo López Abadi.
146.—D. Juan Millano Fernando-Reyes.
147.—D. José Pérez Oribe.
148.—D. Bernardo Hosp Alonso.
149.—D. Manuel Vicent Recatala.
150.—D. Miguel Giménez de Córdoba Acacio.
151.—D. Antonio Subietas Mayol.
152.—D. Valentín Martín Baños.
153.—D. Juan Casado León.
154.—D. Juan Polo Prieto.
155.—D. Antonio Anadón Torres.
156.—D. José Carmona García.
157.—D. Eduardo Talavera de la Hija.
158.—D. Francisco Cava Lucena.
159.—D. Tomás Acosta Torresano.
160.—D. Eduardo García Arias.
161.—D. Angel Calvo Celada.
162.—D. Manuel Torralba Rodríguez.
163.—D. José Quesada Cañada.
164.—D. Martín Bordoy Argente.
165.—D. José Ribas López.
166.—D. Eloy de la Rosá Gutiérrez.
167.—D. Felipe Carrión Herrero.
168.—D. Joaquín Mora Vidal.
169.—D. Luis Delgado Argudo.
170.—D. José Fenollera Gutiérrez.
171.—D. César Rodríguez Maffiotte.
172.—D. Carlos Gil Rivas.
173.—D. Vicente Esbri Nogués.
174.—D. Agustín Falcó Porta.
175.—D. Miguel Garrido Pulido.
176.—D. Pablo Cebada Fernández.
177.—D. Ramón Pont Amenos.
178.—D. Luis Marcos Alvarez.
179.—D. Antonio Escarcena Muñoz.
180.—D. Jaime Cañas Olmedo.
181.—D. José García del Amo.
182.—D. Pedro Rodríguez Quijano.
183.—D. Agustín Sitges Riera.
184.—D. José Tambo Iniguez.
185.—D. Pedro Solache Fernández.
186.—D. Ricardo Crespo Benítez.
187.—D. José Bas Pascual.
188.—D. José Rodríguez Cano.
189.—D. Rafael Alapont Teodoro.
190.—D. Manuel Martín Santos.
191.—D. Pablo Carreño Omari.
192.—D. Víctor Amaro Saccone.
193.—D. Angel Rodríguez Pérez.
194.—D. Jaime Grego Sabaté.
195.—D. Federico Pérez Piñar.
196.—D. Oscar Torres Berriel.
197.—D. Amador Bernabéu Bosch.
198.—D. Adolfo Llopar de Sierra.
199.—D. Javier López-Fando de Castro.
200.—D. Juan Aibandea Moya.
201.—D. José Castañeda Escalada.
202.—D. Luis Luna Candela.
203.—D. Ramón Vargas-Machuca García.
204.—D. Vicente Martín Martín.
205.—D. Jesús Ferrer Marcón.
206.—D. Vicente Torregrosa Ojeda.
207.—D. Enrique Fernández Fernández.
208.—D. Jesús Concejo Alvarez.
209.—D. Jaime Prokto Palou.
210.—D. Octavio Uriol Moreno.
211.—D. Vicente Domingo González.
212.—D. Gonzalo González Romero.
213.—D. Alberto Aranguren Amézola.
214.—D. Jenaro Uzquiano Ibáñez.
215.—D. Rafael Carrillo de Albornoz.
216.—D. Luis Rodríguez Ortiz.

- 267.—D. Victoriano Lacarra Hanz.
 268.—D. Licio Avila Tabuenca.
 269.—D. Angel Martín Miguel.
 270.—D. Rafael Baixauli Armache.
 271.—D. Luis Valle Peñate.
 272.—D. Manuel García González.
 273.—D. Jesús López Vidorreta.
 274.—D. Carlos Vera Hermida.
 275.—D. Francisco Monsálvez S. Melado.
 276.—D. José Cantalapedra. Alsedo.
 277.—D. Aniolín Panchón Panchón.
 278.—D. Ricardo Rodríguez Trujillo.
 279.—D. Joaquín García Martitegui.
 280.—D. Maximiliano Carballar Rey.
 281.—D. Manuel Campos Villariño.
 282.—D. Francisco Arroyo Abril.
 283.—D. José Merlos Saldaña.
 284.—D. Antonio García Sánchez.
 285.—D. Teodomiro Miguel Blanco.
 286.—D. José Pinilla López-Oliva.
 287.—D. Angel Baillo Alegre.
 288.—D. José Coloma Lázaro.
 289.—D. Jaime Cullere Calvis.
 290.—D. Manuel Domínguez García.
 291.—D. José Gómez Reino Carnota.
 292.—D. Jesús Puyo Labay.
 293.—D. José Cuenca Treco.
 294.—D. Enrique Piñel López.
 295.—D. José Mayor Mayor.
 296.—D. Antonio Agüera Hidalgo.
 297.—D. Elio Núñez García.
 298.—D. Tomás Tarruella de Lacour.
 299.—D. Manuel Martín Rubio.
 300.—D. José Rodríguez Pardo.
 301.—D. Carlos Leyra Torme.
 302.—D. Félix Pérez Miyares.
 303.—D. José Herrero Saura.
 304.—D. Miguel Anaya Callave.
 305.—D. Santiago López Rufino.
 306.—D. José María Ordóñez Parra.
 307.—D. Emilio Montes Maines.
 308.—D. Jaime Gráu Espi.
 309.—D. Julio García Pascual.
 310.—D. Rafael Martínez Navarro.
 311.—D. Pascual Baeza Rodríguez.
 312.—D. Javier Alvarez de Lezón.
 313.—D. Antonio Cerdá.
 314.—D. Ernesto Garnelo García.
 315.—D. Rafael Ruiz Carballo.
 316.—D. Miguel Parra Berrocal.
 317.—D. Antonio Díez Moreno.
 318.—D. Gonzalo Vidal Caruana.
 319.—D. Andrés Marcos Barrados.
 320.—D. José Royo-Villanova Pérez.
 321.—D. Fernando Antiholo López.
 322.—D. Ramón Colomina Torra.
 323.—D. Miguel Tovar Sanz.
 324.—D. Mario Reyes Lissón.
 325.—D. Ramón Cabrer Costales.
 326.—D. Francisco Macías Jarillo.
 327.—D. Alejandro Plóu Fernández.
 328.—D. Federico Medina Zapater.
 329.—D. Lázaro Agulló Payá.
 330.—D. Román Via Santos de Lama-
 drid.
 331.—D. Juan Regidor Arrigas.
 332.—D. Julia Gómez Moral.
 333.—D. Juan Navarro Rivera.
 334.—D. Eustaquio Lozano Postillo.
 335.—D. Antonio Ruiz Capilla.
 336.—D. José Antonio Galera García.
 337.—D. Luis Jiménez Díaz.
 338.—D. José Armengol Armengol.
 339.—D. Miguel Montero Ramirez.
 340.—D. José Familiar Sánchez.
 341.—D. José Laplaza Marín.
 342.—D. José Martínez Martín.
 343.—D. Fernando Valenzuela Lillo.
 344.—D. José Blasco Muñoz.
 345.—D. Bartolomé Fernández Peña.
 346.—D. Manuel Díez Cortés.
 347.—D. José Díaz Santana.
 348.—D. Francisco Monne Orga.
 349.—D. Luis Calvo Teixeira.
 350.—D. Ricardo Llopi Llobart.
 351.—D. Manuel Teijeiro Alvarez.
 352.—D. Jerónimo Sandiumenge Beeh.
 353.—D. José Ferrando Cucarella.
 354.—D. José Martínez Capel.
 355.—D. José A. Conde Jiménez de
 Embún.
 356.—D. Juan Vicente Devalos.
 357.—D. Luis Ibáñez Amo.
 358.—D. Antonio Castillo González.
 359.—D. Enrique Pastor Domínguez.
 360.—D. Eduardo Ezama Martín.
 361.—D. Jaime Marco Martínez.
 362.—D. Francisco Zuza Yoldi.
 363.—D. Antonio Molina Sánchez.
 364.—D. Pablo Carmena Quiñones.
 365.—D. Antonio Gálvez Laguna.
 366.—D. Daniel Ochoa Gallego.
 367.—D. José Alonso Orús.
 368.—D. Eladio Barrantes Solana.
 369.—D. José Meseguer Santibáñez.
 370.—D. Roberto Martínez Santoyo.
 371.—D. José León Fernández.
 372.—D. Alberto Reyes Rancel.
 373.—D. Víctor Pérez Díaz.
 374.—D. Manuel Santos Gómez.
 375.—D. Esteban Blanc Bofill.
 376.—D. Vicente Martorell Moncholis.
 377.—D. Juan Martínez Verano.
 378.—D. José Morros Carulla.
 379.—D. José Sáenz de Buruaga Le-
 rena.
 380.—D. Miguel Molina Samos.
 381.—D. Gustavo Puceiro Llovo.
 382.—D. José Bercedo Miró.
 383.—D. Félix-Teodomiro Peinado Mu-
 ñoz.
 384.—D. Jacinto Cusco Clavera.
 385.—D. Rafael Marco Martínez.
 386.—D. Manuel Gallán Rayo.
 387.—D. Juan Rovira Escorsa.
 388.—D. José Lorente Tallada.
 389.—D. Ramón Hernández García.
 390.—D. José Simó Déu.
 391.—D. Ramón Arias Alvarez de
 Luna.
 392.—D. José Manchego Jiménez.
 393.—D. Francisco de la Rosa Martín.
 394.—D. Jesús Sánchez de la Nieta.
 395.—D. José Llamas Gómez.
 396.—D. José Athifiana Serain.
 397.—D. Juan Sánchez Gallardo.
 398.—D. José Urruchí Eguren.
 399.—D. Segundo Puente Moro.
 400.—D. Alejandro Domingo Fernán-
 dez.
 401.—D. Juan Lacomba Avellán.
 402.—D. Sixto Hombrados Clá.
 403.—D. Eduardo Albert Monfot.
 404.—D. Joaquín Alonso Fernández.
 405.—D. Fernando Casamayor Toledo.
 406.—D. Juan Peña Pardo.
 407.—D. Rafael Cazalla Chacón.
 408.—D. Mariano Miguel Miravete.
 409.—D. Antonio Aranzana de la Igle-
 sia.
 410.—D. José Aragoneses Isabel.
 411.—D. Ariuro Acosta Company.
 412.—D. Ricardo Elizaga Asense.
 413.—D. Pedro Jarque Domínguez.
 414.—D. Carlos Teixidor de Oño.
 415.—D. Trinidad Velasco Carrasco.
 416.—D. Eduardo Puig de Morales.
 417.—D. Luis Díaz Rodríguez.
 418.—D. Ildefonso Grageras Tomás.
 419.—D. Luis Leibar García.
 420.—D. Francisco Martos Salas.
 421.—D. Marcos Lantarón Sáiz.
 422.—D. Darío Vidal Llisterri.
 423.—D. José Gómez González-Pa-
 checo.
 424.—D. Agustín Martín Rogado.
 425.—D. Santiago Bareño Allende.
 426.—D. Adolfo Segura Gironés.
 427.—D. Braulio Ortega Yagüe.
 428.—D. Juan Isturiz Izo.
 429.—D. Manuel García del Cueto.
 430.—D. José A. Balas Terrón.
 431.—D. Jaime Vicéns Carbonell.
 432.—D. Leopoldo García García.
 433.—D. Alfonso Fernández López.
 434.—D. Antonio Vázquez Díaz.
 435.—D. Mariano Calzada Panizo.
 436.—D. José Jaraba de Agustín.
 437.—D. José Cornell Valero.
 438.—D. Andrés Casala Blesa.
 439.—D. Francisco Navarro Pardo.
 440.—D. Olegario Torralba López.
 441.—D. Adriano Mayrata Alvarez
 Paz.
 442.—D. Alberto Piñana Darías.
 443.—D. Manuel Chaparro Valverde.
 444.—D. Manuel Arribas Oliván.
 445.—D. Luis Cuesta Jimeno.
 446.—D. Andrés Contreras Galeras.
 447.—D. Julio Roldán Lucas.
 448.—D. Rafael Larios Feo.
 449.—D. José Pallarés Torralba.
 450.—D. Jesús Martín de Burgos.
 451.—D. Julio González-Babe Ozores.
 452.—D. Jesús Ansoleaga Pascual.
 453.—D. José Antonio Pujadas Por-
 quer.
 454.—D. Ricardo Quílez Hoyo.
 455.—D. Pedro Moro Avila.
 456.—D. Federico Viader Martí.
 457.—D. Juan Ruiz Sánchez.
 458.—D. Lorenzo Rodríguez Duran-
 tez.
 459.—D. Eduardo Armiño Simón.
 460.—D. José Vallino Díez Montero.
 461.—D. Miguel Andrés Borrás.
 462.—D. José García Echevarría
 Buerba.
 463.—D. Eduardo Arévalo Herrero.
 464.—D. Fernando Martínez Genique.
 465.—D. Félix Galera Davidson.
 466.—D. José Fernández García.
 467.—D. Angel Ballesteros Saori.
 468.—D. Javier Carbonero Márquez.
 469.—D. Anselmo Martínez Eche-
 rría.
 470.—D. Julio de la Morena Sanz.
 471.—D. José García Villo.
 472.—D. Lorenzo Millán Tomás.
 473.—D. Manuel Rubio Bautista.
 474.—D. Santiago Ruiz Company.
 475.—D. Juan Coromina Guillamet.
 476.—D. Adolfo López Otero.
 477.—D. José Ruiz Manzano.
 478.—D. Enrique Hitos Natera.
 479.—D. Juan Puig Morales.
 480.—D. Augusto Pardo Granados.

- 491.—D. José Cobeleda González.
 492.—D. Tomás Torralba Ropero.
 493.—D. Isidro Sicart Girona.
 494.—D. José Casas Pardo.
 495.—D. Juan Fernández de Castro.
 496.—D. José Altisench Vives.
 497.—D. Raúl Trujillo Armas.
 498.—D. José Ortiz Rodríguez.
 499.—D. Justo Garzón Martínez.
 500.—D. Francisco Gil Fernández.
 501.—D. Francisco Losta Alcázar.
 502.—D. Ricardo Torquemada Rubio
 503.—D. Jorge Gorge Camacho.
 504.—D. Angel Vandín Vara.
 505.—D. Francisco Balaguer Lara.
 506.—D. Juan Corona Muñoz.
 507.—D. José Bernard Jiménez.
 508.—D. José Ruiz del Portal Pérez
 509.—D. Carlos Sánchez Baña.
 510.—D. Antonio Sánchez Villegas.
 511.—D. Juan Calvo Luengo.
 512.—D. César Neira Alvarez.
 513.—D. José A. Moedano Iglesias.
 514.—D. Mariano Alonso Pérez.
 515.—D. Antonio Sánchez Santos.
 516.—D. Juan Luis Ferrer Pujol.
 517.—D. Roberto Martínez Abarea
 Ruiz.
 518.—D. Fernando Baena Coca.
 519.—D. José Ripoll García.
 520.—D. José Roda Monteys.
 521.—D. Rafael Salido Alvarez.
 522.—D. Manuel García Sánchez de
 Ron.
 523.—D. José Lagarto Ruano.
 524.—D. Guillermo Sintés Marrero.
 525.—D. José Mayent Castelló.
 526.—D. José de la Villa Gil.
 527.—D. Juan Villuendas López.
 528.—D. Juan Steiro Esmolís.
 529.—D. Carlos Bravo Antón.
 530.—D. Pablo Lestáu Medinaveitia.
 531.—D. Ernesto Barnosell Cuende.
 532.—D. César Vavá Gutiérrez.
 533.—D. Ricardo Fernández Morales.
 534.—D. José Fernández Larrea-Suá-
 rez.
 535.—D. Luciano Gambus Olive.
 536.—D. Luis Malfaz Baldrich.
 537.—D. Fernando Aguila Real.
 538.—D. Vicente Alonso Hernández.
 539.—D. José Casellas Prat.
 540.—D. José Antonio Hernando Igle-
 sias.
 541.—D. Arturo Foz Martí.
 542.—D. José María Montesinos Ma-
 tarrodona.
 543.—D. Félix Ibáñez de Carlos.
 544.—D. Luis Arriaga Jaca.
 545.—D. José Recio Adrados.
 546.—D. Amadeo Bayo Conejos.
 547.—D. Angel Carmina Carrasco.
 548.—D. Angel Domínguez Jiménez.
 549.—D. Marcos Hernández Sánchez.
 550.—D. Ricardo Sanabre Sempere.
 551.—D. Heriberto Blázquez Carpin-
 tero.
 552.—D. Tarsicio de Frutos Hernán-
 dez.
 553.—D. Pedro Ribera Sirvent.
 554.—D. Eduardo Campomanes Ga-
 llego.
 555.—D. Julio Gutiérrez García.
 556.—D. Manuel Miró López.
 557.—D. Enrique Vidal Baucells.
- 548.—D. Julio Ruiz de Salazar Iras-
 torza.
 549.—D. Antonio González Martín.
 550.—D. Daniel Mariño Ripollés.
 551.—D. Alvaro García-Sampedro
 Alonso.
 552.—D. Antonio Díaz Escobedo.
 553.—D. José Arriabalaga Lupiáñez.
 554.—D. Fernando Alastuey Iriarte.
 555.—D. César López Freire.
 556.—D. José Vinavert López Higuera.
 557.—D. Félix Pérez Basilio.
 558.—D. Joaquín Arce-Flórez Valdés.
 559.—D. José Malmiercas Barros.
 560.—D. Juan Ampuero Fernández.
 561.—D. Jesús Gómez Chueca.
 562.—D. Luis Retamero Villaespesa.
 563.—D. José Leyra Faraldo.
 564.—D. Carlos Municipio Moreno.
 565.—D. Angel Carrasco Algarabén.
 566.—D. Rafael García Fernández.
 567.—D. Antonio Bendrés Serrano.
 568.—D. José María Alvarez Carvallo.
 569.—D. Luis Juega González de Lema.
 570.—D. Vicente Boada Juárez.
 571.—D. Mariano Ortega Rivero.
 572.—D. Manuel Lladós Luid.
 573.—D. Antonio Bermúdez Fernán-
 dez.
 574.—D. Carlos Losada Macías.
 575.—D. José Álvarez González.
 576.—D. Jesús Blanco Alvarez.
 577.—D. Eusebio Aparicio Aunión.
 578.—D. Luis Ignacio Dietrich Castells.
 579.—D. Alberto Muñoz Relles.
 580.—D. Juan Ros Marín.
 581.—D. Antonio Piera Maslloréns.
 582.—D. Laureano Alonso Castañó.
 583.—D. Eulalio Mediano Higuera.
 584.—D. Severiano de Madariaga An-
 glada.
 585.—D. Eduardo Quijano Bernal.
 586.—D. Enrique Vázquez Hernando-
 rena.
 587.—D. Jaime Gine Pujol.
 588.—D. Enrique Matéu López.
 589.—D. José Aldegue Carrill.
 590.—D. Antonio Amella Gimeno.
 591.—D. Juan López Cárcamo.
 592.—D. Francisco Higuera García.
 593.—D. Eduardo China García.
 594.—D. Manuel López Gallego.
 595.—D. Jesús Cebrían Zalama.
 596.—D. Arturo Utrera Soler.
 597.—D. Sergio Semprún Monreal.
 598.—D. Agapito Conchoso Blanco.
 599.—D. Gonzalo Cisneros Vela.
 600.—D. Ernesto Cortés Fernández.
 601.—D. Francisco González Gurria-
 rán.
 602.—D. Miguel Soto Cobo.
 603.—D. Apolinar Serrano Piedecabras
 Fernández.
 604.—D. Roberto Fernández Pérez.
 605.—D. Ramón Ballesteros Villar.
 606.—D. José María Matutano Gordo.
 607.—D. Emilio Mancebo Martínez.
 608.—D. Ricardo Emilio Rivera.
 609.—D. José Alcón Zaragoza.
 610.—D. Enrique Espinas Pecero-En-
 rique.
 611.—D. Luis Gómez Rico.
 612.—D. Antonio Sacristán Díaz.
 613.—D. Enrique Solana Cortiles.
 614.—D. Enrique Callejo Callejo.
- 615.—D. Francisco Larragán Landeta.
 616.—D. José María Pujol Ribalta.
 617.—D. Francisco de Blas Muñoz.
 618.—D. Diego García López.
 619.—D. Luis Tort Bisellach.
 620.—D. Agustín Palacios Luque.
 621.—D. José Casañas Quintero.
 622.—D. Rafael Peché Ortiz.
 623.—D. Felipe Jerro Molto.
 624.—D. José María Barreda Soligo.
 625.—D. José Márquez García.
 626.—D. Juan Sobrado Pérez.
 627.—D. Juan Loidi Arregui.
 628.—D. Diego Ruiz Rodríguez.
 629.—D. Daniel Moraga Sáiz.
 630.—D. Angel Gutiérrez Jaén.
 631.—D. Carlos Villanueva Mansergas.
 632.—D. Jaime Lamisfus Martínez-
 Conde.
 633.—D. José Bravo Armengol.
 634.—D. Luis Merino Bayona.
 635.—D. José Gómez de Cadillanos
 Cantara.
 636.—D. Pedro Alcalde Muñoz.
 637.—D. José García Ariznavarreta.
 638.—D. Antonio Malga Montserrat.
 639.—D. Rafael, Hernando Luna.
 640.—D. Manuel Menéndez Menéndez.
 641.—D. Eduardo Jiménez Moreno.
 642.—D. Manuel Montesinos García.
 643.—D. Juan Eche Llana.
 644.—D. Jesús Soto García-Camacho.
 645.—D. Vicente Aparisi Morera.
 646.—D. José Corriente Córdoba.
 647.—D. Abelardo Pardo Rodríguez.
 648.—D. Santiago Abejón Cisneros.
 649.—D. Francisco Rodríguez Martínez.
 650.—D. Francisco Marciano Espinosa.
 651.—D. Carlos Arranz Arranz.
 652.—D. Eduardo Soler Peix.
 653.—D. José Domínguez Rivera.
 654.—D. Agustín Sanz García.
 655.—D. Francisco Seirullo Vargas.
 656.—D. Julián Bereciatúa Barrene-
 chea.
 657.—D. Francisco Artero García.
 658.—D. Tomás Argüello de la Prieta.
 659.—D. José Ferrer Sánchez.
 660.—D. Francisco Lorente Cía.
 661.—D. José Saras Bescos.
 662.—D. Alfonso Linao Iriazabal.
 663.—D. Fernando Guillén Climent.
 664.—D. Martín Calabuig Carreras.
 665.—D. Jaime Casacuberta Pujol.
 666.—D. Alejandro Martínez Macha-
 ral.
 667.—D. Angel Díez Cerrada.
 668.—D. Senén Moyeda Valdés.
 669.—D. Juan Robles Fornieles.
 670.—D. Ramón Marcer Buti.
 671.—D. Arturo Fernández Enrique.
 672.—D. Manuel Ramírez Guedes.
 673.—D. José Pont González.
 674.—D. Fernando Breña Cruz.
 675.—D. Antonio Olmo Fabra.
 676.—D. Artemio Eche Llana.
 677.—D. Rafael C. Vegazo Duarte.
 678.—D. Juan Fernández Vigil.
 679.—D. José Muñoz García.
 680.—D. Francisco Silvela Canosa.
 681.—D. David Martino Pérez.
 682.—D. Mario Sabatés Font.
 683.—D. José Garriga Pla.
 684.—D. Bernabé Recio Arçillo.
 685.—D. Antonio de Udaeta Valentín.
 686.—D. Luis Romero Fernández.

- 687.—D. Eugenio Martín Martín.
 688.—D. Gerardo Acosta Santos.
 689.—D. Fernando Ortega Anduiza.
 690.—D. Marcelino Berdusán Sánchez.
 691.—D. Joaquín Fernández Ofiate.
 692.—D. Jesús Martín Martín.
 693.—D. Antonio Hidalgo de Lalama.
 694.—D. José Juan Castrillo.
 695.—D. Alvaro García Perla.
 696.—D. Sirio Cadabal Franqueza.
 697.—D. Pedro Párame Gómez.
 698.—D. Jaime Satie Luna.
 699.—D. Roberto del Navío Lorenzo.
 700.—D. César Otero Villoria.
 701.—D. Santiago Muñoz Martínez.
 702.—D. Eduardo Silgo Villegas.
 703.—D. José Barranco Barranco.
 704.—D. Félix Enrique Ortiz.
 705.—D. Francisco Guillén Llera.
 706.—D. Sebastián Casas Ortells.
 707.—D. Modesto Martínez Quiñones.
 708.—D. José Bustinza Barrenschea.
 709.—D. Julio Sabater Genovés.
 710.—D. Domingo Solsona Elejalde.
 711.—D. Adrián Lozano Alonso.
 712.—D. Francisco Najarro Rodríguez.
 713.—D. Abel Carvajales Santa Eufemia.
 714.—D. José García García-Meras.
 715.—D. Juan Pérez Rodríguez.
 716.—D. Santiago Dufol Leal.
 717.—D. Manuel Brea Vila.
 718.—D. José Rodríguez Fraguas.
 719.—D. Antonio Fuentes Conesa.
 720.—D. Melitón Queralt Pino.
 721.—D. Juan Almoguera Díaz-Prieto.
 722.—D. José Mariño Bobillo.
 723.—D. Salvador Nadales Vela.
 724.—D. Mariano Tena Aliaga.
 725.—D. José Navarro Navarro.
 726.—D. Antonio Vázquez Araujo.
 727.—D. Eduardo García Martínez.
 728.—D. José Peiró Marcos.
 729.—D. Antonio Pérez Prieto.
 730.—D. José Cerolo Davidson.
 731.—D. Francisco Badía Montasell.
 732.—D. Abelardo Güll Salas.
 733.—D. Carlos Pla Bernáldez.
 734.—D. Federico Gallego Soler.
 735.—D. José Agui Ruiz.
 736.—D. Antonio Duce Maluenda.
 737.—D. José Borrrel Pedrós.
 738.—D. José Hernández Antón.
 739.—D. Fernando Sánchez Sanabria.
 740.—D. Carlos Herranz González.
 741.—D. Pedro Asensio Gómez.
 742.—D. Arturo Romera Ramos.
 743.—D. Amadeo Meco Terán.
 744.—D. Eugenio Fernández Guerra.
 745.—D. Lucio Delgado Irazola.
 746.—D. José Ortega Font.
 747.—D. Francisco Cádiz Deleito.
 748.—D. Mauricio Maestro Guerra.
 749.—D. Carlos Escandell Grande.
 750.—D. José Lloróns Llorca.
 751.—D. Félix Nieto Alonso.
 752.—D. Ramón Sanasó Darder.
 753.—D. Eduardo Larrumbide Arbejon.
 754.—D. Juan Echaide Aizpún.
 755.—D. Vicente Capote Cabrera.
 756.—D. Juan Gil Alvarez.
 757.—D. Fernando Aramburu Bastida.
 758.—D. Antonio Vives Bonet.
 759.—D. Jaime Vidal Aubach.
 760.—D. Ramón García Alvarez.
 761.—D. Antonio Gutiérrez Val.
 762.—D. Enrique Pereira Gago.
 763.—D. Alberto Romero de la Fuente.
 764.—D. Eduardo García Pego Vázquez.
 765.—D. José Tatay Maroto.
 766.—D. Fermín Alonso Abrego.
 767.—D. Miguel Artigas Domenech.
 768.—D. Enrique Zárate Muñoz-Cobo.
 769.—D. Antonio Barrera Jiménez.
 770.—D. Adolfo Lazaga Loscos.
 771.—D. José Flors Bonet.
 772.—D. Juan Montes Bertier.
 773.—D. Pedro Bicardi Vives.
 774.—D. Miguel Rojas Martín.
 775.—D. Pedro García San Nicolás.
 776.—D. Heriberto Rodríguez García.
 777.—D. Antonio Lliteras Rosselló.
 778.—D. Rodrigo Gutiérrez Córooles.
 779.—D. Juan Martín Martín.
 780.—D. Bonifacio Martín Blázquez.
 781.—D. José Vides López.
 782.—D. Eliseo Garrido Luceño.
 783.—D. Manuel Guías Fuentes.
 784.—D. José Jiménez Garrigüés.
 785.—D. Ramón Durán Von-Arx.
 786.—D. Manuel Pico Martínez.
 787.—D. Antonino de Diego Sánchez.
 788.—D. Manuel Serrano Rodríguez.
 789.—D. Pedro Pinos Bueno.
 790.—D. Alejandro Chacón Teller.
 791.—D. Fernando Carvajal Hernández.
 792.—D. Eduardo Morillo Madariaga.
 793.—D. José García Pinacho.
 794.—D. Jaime Sarro Mora.
 795.—D. Alfonso Pérez Martínez.
 796.—D. Fernando Hierro González de Buitrago.
 797.—D. Gonzalo Bartual Sánchez.
 798.—D. Juan Martín Rojas.
 799.—D. Severino Fernández Nares.
 800.—D. Feliciano Alvarez de Linera Uria.
 801.—D. Juan Puig Cazón.
 802.—D. Federico García Molina.
 803.—D. José Cereceda Garayo.
 804.—D. José Geli Vihallonga.
 805.—D. Manuel Martínez Cerro.
 806.—D. Miguel Heráiz Marcos.
 807.—D. Juan Bonet Sugrañes.
 808.—D. Antonio Navarro Santana.
 809.—D. Joaquín Forradellas Figueras.
 810.—D. José Acosta Gil.
 811.—D. Ramón Larios Benítez.
 812.—D. Marcelino Elurduy Mandalúiz.
 813.—D. Emilio Martínez Chueca.
 814.—D. Hipólito Jiménez García.
 815.—D. Pedro Calle de Frutos.
 816.—D. Javier Falgueras Ruscalleda.
 817.—D. Juan Maruri Ugarte.
 818.—D. Joaquín Martínez del Palacio.
 819.—D. José Romero Martín.
 820.—D. Ramón Zabalza Ramos.
 821.—D. Manuel Outes Ruso.
 822.—D. Armando Renard Vidaller.
 823.—D. Manuel Falop Taptador.
 824.—D. José López Carreira.
 825.—D. Francisco Herrero-Velarde Fernández Casadevante.
 826.—D. Juan Pinilla Rodríguez.
 827.—D. Laudelino Viejo Fernández
 828.—D. Emilio Kandre Riatos.
 829.—D. Blas Tello Mansilla.
 830.—D. José Campuzano Martínez.
 831.—D. Benito Idiondo Sáez.
 832.—D. Antonio Méndez García.
 833.—D. Blas Castaminza Ibarbura.
 834.—D. Blas Acambul Palmer.
 835.—D. José Arcas Rams.
 836.—D. Francisco García Fernández.
 837.—D. Félix Ortega Pérez.
 838.—D. Pablo Ramírez Rodríguez.
 839.—D. Luis Echavarri Iñigo.
 840.—D. Francisco Miralles Llopis.
 841.—D. Manuel Moreno Melgarés.
 842.—D. Cándido López Pérez.
 843.—D. Arturo Lorente Pérez.
 844.—D. Enrique Goded Miranda.
 845.—D. Emilio Brujas Antón.
 846.—D. Luis González García-Ceranda.
 847.—D. Pedro Masabéu Peterson.
 848.—D. Ramón Antón Mendizábal.
 849.—D. José Pradells Puig.
 850.—D. Francisco Monerris Hernández.
 851.—D. José Artega Montero.
 852.—D. Angel Hernández Carboner.
 853.—D. Juan Toscano Rute.
 854.—D. Isidro A. Coromina Farteny.
 855.—D. Máximo de Sando Mazo.
 856.—D. Arsenio Sánchez Navarro.
 857.—D. Tomás Badorrey Peracho.
 858.—D. Luis Porqueras Domenech.
 859.—D. Pedro Arraiza Mecoqui.
 860.—D. Julio Colomas Sancho.
 861.—D. Francisco Alafia Olavarrí.
 862.—D. Jesús Ramírez Corroto.
 863.—D. José de Torres Mateos.
 864.—D. Pedro Pérez Megido.
 865.—D. Alejandro Ibáñez Aguilar.
 866.—D. Jesús Arévalo Prieto.
 867.—D. César Alvarez Medina.
 868.—D. Francisco Cremades Bañón.
 869.—D. Manuel Sánchez de la Nará.
 870.—D. José Bordills Ramón.
 871.—D. Juan de Salas Castellano.
 872.—D. Juan Hernández Gil.
 873.—D. Celso Merino Blasco.
 874.—D. Amador Alonso Rodríguez.
 875.—D. José Sánchez-Cuenca López.
 876.—D. Manuel Caparrós Hernández.
 877.—D. Vicente Ortiz Villarroya.
 878.—D. Amador Valero Mendivil.
 879.—D. Angel Mateos López-Cepero.
 880.—D. Arturo San Pedro Portas.
 881.—D. Francisco Moreno Carracedo.
 882.—D. Juan Mola Pegueroles.
 883.—D. Victoriano Lallana Gil.
 884.—D. Julio Castro Puga.
 885.—D. Ramón Falgueras Esteban.
 886.—D. Jorge Garamendi Arechavala.
 887.—D. Alfonso Lambea Moreno.
 888.—D. Faustino Miranda Romero.
 889.—D. Jorge Prieto Solís.
 890.—D. Joaquín Piñol Jover.
 891.—D. Tomás Caparrós Fernández de Aguilar.
 892.—D. Alfonso Serrano Gómez.
 893.—D. Elías García Domínguez.
 894.—D. José Hierro Sánchez-Pascador.
 895.—D. Enrique García Torres.
 896.—D. Juan Segarra Refié.
 897.—D. Bernardo Bueno Escudero.
 898.—D. Rafael Rodríguez Montañón.

- 889.—D. Joaquín Samper Juan.
 900.—D. Jesús Díaz Leante.
 901.—D. Pascual Abós Fanlo.
 902.—D. Felipe Rodríguez Andrés.
 903.—D. Alberto Mirá Rivera.
 904.—D. José Jiménez Pascual.
 905.—D. Santiago Huidobro Cavani-
 lles.
 906.—D. Ramón Lamelo Novoa.
 907.—D. Angel Martínez Moreno.
 908.—D. Luis Castellón Ascaso.
 909.—D. Manuel López Alonso.
 910.—D. Federico López Jiménez.
 911.—D. José A. Martínez Domínguez.
 912.—D. José Mora Torres.
 913.—D. Eduardo González Moro.
 914.—D. José Luna Serrano.
 915.—D. José Garrido Arilla.
 916.—D. Manuel Martínez Torres.
 917.—D. Vicente Petit Igual.
 918.—D. José Yáñez Álvarez.
 919.—D. Manuel Aspióche Rodríguez.
 920.—D. Vicente Cortés Besse.
 921.—D. Florencio González Ramos.
 922.—D. Carlos Gil Barrachina.
 923.—D. Teodoro Madrigal Martín.
 924.—D. Emilio García Gancedo.
 925.—D. Antonio Faraldo Tenreiro.
 926.—D. José Fariña Bermúdez.
 927.—D. Fernando Pérez Trallero.
 928.—D. Manuel Romero Carrión.
 929.—D. Enrique Marasá Brioso.
 930.—D. José Rodríguez Fernández.
 931.—D. Eugenio Bravo Marcos.
 932.—D. Ramón Díaz Ojeda.
 933.—D. Marcelino Alonso Ciaño.
 934.—D. Angel Uso Almarcha.
 935.—D. José López Viguri.
 936.—D. Manuel García Córdoba.
 937.—D. Carlos Martín Marcos.
 938.—D. Agustín Oliver Marín.
 939.—D. José Baró Batlle.
 940.—D. Eduardo Cobano Barrera.
 941.—D. José Barreiro Caamaño.
 942.—D. Carlos Lázaro Román.
 943.—D. Jesús M. Arrojo Lois.
 944.—D. José Garay Ortiz.
 945.—D. Antonio Yáñez López.
 946.—D. Francisco Jiménez Díez.
 947.—D. Julio Sala Blanco.
 948.—D. José Lahoz Fajarnes.
 949.—D. Julián Sánchez Rodríguez.
 950.—D. Eduardo Sánchez Sastre.
 951.—D. Angel Casado Peña.
 952.—D. José Brugué Adroher.
 953.—D. E. Martín Barreda Echeverri.
 954.—D. Fernando Olaizola de las
 Cuevas.
 955.—D. Manuel Pérez García.
 956.—D. Carlos Saiz Cidoncha.
 957.—D. Ramón Escalada Pato.
 958.—D. Bienvenido Mascaraý Sin.
 959.—D. Enrique Díez Riol.
 960.—D. Leopoldo Castaño de Arriba.
 961.—D. Jesús Triviño Revert.
 962.—D. Miguel Asín Zurita.
 963.—D. Pedro Hormaechea Oar.
 964.—D. Manuel Fréber Sinfol.
 965.—D. Pedro Herrera Andújar.
 966.—D. Fernando Allende Ordorica.
 967.—D. Andrés Brugarolas Munuera.
 968.—D. Martín Rodríguez Peralde.
 969.—D. Angel Esteban Yagüe.
 970.—D. José Cantueso García.
 971.—D. Hilario Piedra Gaínza.
 972.—D. Agustín Sanz García.
 973.—D. Manuel Serrano Bonafonte.
 974.—D. Luis Angoso Catalina.
 975.—D. Miguel Ordóñez Guerrero.
 976.—D. José Pérez Rodríguez.
 977.—D. Felipe Arévalo Sancho.
 978.—D. José Auría Pueyo.
 979.—D. Juan Álvarez Ortiz.
 980.—D. José Alonso Vecino.
 981.—D. Dionisio Benedicto Pareja.
 982.—D. José Libano Zumalacárregui.
 983.—D. Juan Guillén Calvo.
 984.—D. Rafael Abad Raya.
 985.—D. Juan Díaz-Ambrona Bardaji.
 986.—D. Francisco Bonet Lizano.
 987.—D. Pablo Sanz Mallofre.
 988.—D. Alfredo García Borreguero
 Ondiz.
 989.—D. Luis Sanchis Martínez.
 990.—D. Manuel Casal Rubio.
 991.—D. Miguel Pérez García.
 992.—D. Leifchor Miró Vila.
 993.—D. Rafael Martínez Palacios.
 994.—D. Ricardo Fernández Castro.
 995.—D. Angel Macho González.
 996.—D. Francisco Castaños Panero.
 997.—D. Martiniano Martín Vicente.
 998.—D. José Comellas Colldeforns.
 999.—D. Juan Pomeles Vercher.
 1.000.—D. Angel Hernández Rodri-
 guez.
 1.001.—D. José López Vera.
 1.002.—D. José Ramón Sangróniz.
 1.003.—D. Oliverio Martínez Martínez.
 1.004.—D. José García Basteiro.
 1.005.—D. Juan Cenzano Martínez.
 1.006.—D. Rafael Moure González.
 1.007.—D. Agustín Bartoll Gach.
 1.008.—D. Santiago Vila Via.
 1.009.—D. Angel García Medina.
 1.010.—D. Alfonso Amigo Martín.
 1.011.—D. Manuel Blas Estévez.
 1.012.—D. Angel Ballesteros Fernán-
 dez.
 1.013.—D. Vicente Morales Zaldívar.
 1.014.—D. Octavio Juan López.
 1.015.—D. Santiago Solo de Zaldívar.
 1.016.—D. Fermín Fontecha Mínguez.
 1.017.—D. Carlos Comis Aixela.
 1.018.—D. César Castro Fernández.
 1.019.—D. Francisco Zorroza Iberguen-
 gottia.
 1.020.—D. José Molini Ferrández.
 1.021.—D. Julio Iglesias Cubría.
 1.022.—D. Miguel Alón Andrés.
 1.023.—D. Angel Celorrio Mínguez.
 1.024.—D. Francisco Planas González.
 1.025.—D. José Pascual Galilea.
 1.026.—D. Vicente Piquer Pascual.
 1.027.—D. Enrique García Álvarez.
 1.028.—D. Ramón Martori Carreras.
 1.029.—D. Francisco Bellver Amara.
 1.030.—D. Antonio Arroyo Arroyo.
 1.031.—D. Joaquín Fuentes Guerra.
 1.032.—D. José Sastre Fernández.
 1.033.—D. Antonio Nogués Roperó.
 1.034.—D. Joaquín Dalmau Mata.
 1.035.—D. Ricardo Clavería Ayuso.
 1.036.—D. Rafael Tabares Feljoo.
 1.037.—D. Eloy Fernández Guerrero.
 1.038.—D. Andrés Boticario Alonso.
 1.039.—D. Jaime Roura Doncel.
 1.040.—D. Ignacio Descalzo Ramón.
 1.041.—D. Isidoro Martos Martos.
 1.042.—D. Gaspar López Fernández-
 Nespral.
 1.043.—D. Juan Vidal Brualla.
 1.044.—D. Carlos Gaité Gardón.
 1.045.—D. Antonio Muñoz Chica.
 1.046.—D. Julio Santos Pardo.
 1.047.—D. José Baselga Gómez.
 1.048.—D. Jerónimo Roldán Gallardo.
 1.049.—D. Virgilio Alepuz Ferrer.
 1.050.—D. Julio Fernández Martín.
 1.051.—D. José Almudi Martínez.
 1.052.—D. Víctor Herrero Valer.
 1.053.—D. Emilio Guijoso Cánovas.
 1.054.—D. Manuel Pérez García.
 1.055.—D. Francisco Turégano Va-
 liente.
 1.056.—D. Miguel Sánchez Marichal.
 1.057.—D. Tomás Buxeda Nadal.
 1.058.—D. Roberto Alarcón Cervera.
 1.059.—D. Carlos Agullo Benedi.
 1.060.—D. Arcadio Martínez Martí.
 1.061.—D. José Pérez Martínez.
 1.062.—D. Fernando Ortiz Bertrán de
 Lis.
 1.063.—D. Miguel Esquirol Vives.
 1.064.—D. Gonzalo Gómez García.
 1.065.—D. Antonio Lluch González.
 1.066.—D. José García García.
 1.067.—D. Antonio Grana Enciso.
 1.068.—D. José Antonio Poch Gabarro.
 1.069.—D. Ignacio Aguirre Barañano.
 1.070.—D. Juan Sabás Olabarria.
 1.071.—D. Bruno Torresano Berreiro.
 1.072.—D. Ulpiano Pozo Juan.
 1.073.—D. José Torres del Molino.
 1.074.—D. Ramón Freigido Torrado.
 1.075.—D. José Vidal Montoliú.
 1.076.—D. Aurelio Ballestín Tena.
 1.077.—D. Manuel Fuentes Ramos.
 1.078.—D. Cristóbal Cortés Pino.
 1.079.—D. Jorge Barbosa Colomer.
 1.080.—D. Jaime Vives Matéu.
 1.081.—D. José Zarate Peraza de
 Ayala.
 1.082.—D. José Castelló Salvador.
 1.083.—D. José Luis Jacob Calvo.
 1.084.—D. Jesús Santos Gómez.
 1.085.—D. Salvador Galvis Arribas.
 1.086.—D. Eduardo Arellano Ramírez.
 1.087.—D. Domingo Cañillas Husillos.
 1.088.—D. Enrique Sarmiento Gómez.
 1.089.—D. José Acosta Sánchez.
 1.090.—D. Germán López Asuevo.
 1.091.—D. Pedro Pardo Peret.
 1.092.—D. Gabino González Gutiérrez.
 1.093.—D. Gonzalo Ruiz de Ibañez
 Francos.
 1.094.—D. Luis Ramón Llacer.
 1.095.—D. Jesús Ferreiro Cortines.
 1.096.—D. Julián Enciso Serrano.
 1.097.—D. Enrique Díaz Herce.
 1.098.—D. Felipe Pérez de Madrid.
 1.099.—D. Julio Reyes Santos.
 1.100.—D. Jesús Trabazo López.
 1.101.—D. Juan Samper Lupión.
 1.102.—D. Miguel Sans Cuyas.
 1.103.—D. José Doval Pazos.
 1.104.—D. Francisco Velarde Dobarga-
 nes.
 1.105.—D. José Fernández González.
 1.106.—D. Antonio López Lobregat.
 1.107.—D. Francisco Hierro Umpié-
 rez.
 1.108.—D. José Díaz Muñoz.
 1.109.—D. José Tarrado Gafiet.
 1.110.—D. José Martínez Lanza.
 1.111.—D. Rafael Jiménez Cabrera.

- 1.112.—D. José Mouri Altuna.
 1.113.—D. José M. López Malla.
 1.114.—D. Jesús López de Baro Alonso
 1.115.—D. Alberto Arilla López.
 1.116.—D. Lucas Notario Gil.
 1.117.—D. Pedro García Montero.
 1.118.—D. José Gutiérrez Álvarez.
 1.119.—D. Julián Martín Hernández.
 1.120.—D. Abelardo Pato Martínez.
 1.121.—D. Francisco Geñer Granell.
 1.122.—D. José Espinosa Garrido.
 1.123.—D. Isidro Valentín Valverde.

(Continuará.)

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADÓ MAYOR

Concursos

Una vacante de teniente coronel del S. E. M., Escala activa, Primer Grupo, cualquier Arma, para jefe de Negociado en el E. M. C. del Ejército.

Documentación: Instancia con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión: Quince días.

A los solicitantes que no ocupen vacante del S. E. M. se les dispensa del plazo de mínima permanencia.

Madrid, 12 de noviembre de 1960.

BARROSO



INFANTERIA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de subteniente o brigada de Infantería.

Para la Escuela Superior del Ejército.

Documentación: Instancia acompañada de la copia de la Hoja de Servicios.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 12 de noviembre de 1960.

BARROSO

Destinos

Para cubrir la vacante de sargento anunciada en concurso por O. C. de 3

de septiembre de 1960 (D. O. número 205), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería el sargento del Arma D. Tomás Méndez Alfonso, de la Dirección General de Transportes.

Madrid, 12 de noviembre de 1960.

BARROSO

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de libre elección por O. C. de 23 de septiembre de 1960 (D. O. núm. 219), pasan destinados, con carácter voluntario, a los Grupos de Regulares que se citan los suboficiales de Infantería que se mencionan:

Al Grupo de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

Sargento D. Agustín Infantes Martín, de disponible en el Norte de África, plaza de Ceuta.

Al Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Sargento D. José Arroyo Vázquez, de la Agrupación de Infantería Extremadura núm. 15.

Otro, D. Juan Paredas Frago, de la Agrupación de Infantería Wad-Ras número 55.

Al Grupo de Regulares de Infantería Ceuta núm. 3

Sargento primero D. Fabriciano Pérez Luengo, de disponible en el Norte de África, plaza de Ceuta.

Al Grupo de Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5

Sargento D. José Cano Milio, del Cuartel General del Ejército del Norte de África.

Madrid, 12 de noviembre de 1960.

BARROSO

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los suboficiales de complemento que se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasado que les corresponda, previas propuestas reglamentarias.

Brigada de Infantería D. Andrés Retortillo Domínguez, el 10 de noviembre de 1960.

Sargento legionario D. Manuel Al-

varez Menéndez, el 11 de noviembre de 1960.

Madrid, 13 de noviembre de 1960.

BARROSO



CABALLERIA

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 9 de noviembre de 1960, al teniente de Caballería (E. A.) don Valentín Fernández Tubau, de las Fuerzas de Policía Armada, que causa baja en su actual destino y queda a mis órdenes en la 4.ª Región Militar (Barcelona).

Madrid, 14 de noviembre de 1960.

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes de destino

Provisión normal.

Yeguada Militar de Jerez (Sección P. S. I. Lore Toki).—Una de brigada y una de sargento especialista remolista y una de especialista picador.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas.—Quince días.

Madrid, 14 de noviembre de 1960.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 286) y Orden de 3 de enero de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se asciende al empleo de brigada especialista paradista, con antigüedad de 31 de octubre de 1960, al sargento especialista paradista D. Elías García Hernández, del quinto Depósito de Seméntales, y se rectifica la Orden de 4 de noviembre de 1960 (D. O. número 252), en la parte correspondiente, quedando disponible en la 5.ª Región Militar (Zaragoza), continuando en comisión en su actual destino, sin derecho a dietas ni plusas, hasta que sean anunciadas vacantes que puedan ser solicitadas se le adjudique por este Ministerio destino de plantilla.

Madrid, 14 de noviembre de 1960.

BARROSO

Escala de complemento**Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 de noviembre de 1960, el brigada de complemento de Caballería don Antonio Bosque Casaucau, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, y en situación de colocado en la 5.ª Región Militar (Zaragoza), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 15 de noviembre de 1960.

BARROSO

**ARTILLERIA****Destinos**

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal en los Parques y Maestranzas de Artillería anunciadas por Orden de 22 de septiembre de 1960 (D. O. núm. 218), se destina, con el carácter que se indica, al personal que a continuación se relaciona.

VOLUNTARIOS**Al Parque y Maestranza de Artillería de Madrid**

Capitán de Artillería (E. A.), Primer Grupo, D. José Montes Alonso, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Al Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona

Capitán de Artillería (E. A.), Primer Grupo, D. Antonio Mateo Real, de a mis órdenes en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona. (Derecho preferente.)

Al Parque y Maestranza de Artillería de Burjós

Capitán de Artillería (E. A.), Primer Grupo, D. Angel Castrillo Rehollo, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93. (Artículo 27.)

Al Parque de Artillería de Valencia

Capitán de Artillería (E. A.), Primer Grupo, D. Carlos Azcárraga Treñor, del Regimiento de Artillería número 75, Grupo III.

Al Parque de Artillería de Zaragoza

Teniente de Artillería (E. A.) don José González Paradis, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94.

Al Parque de Artillería de Valladolid

Comandante de Artillería (Escala activa), Primer Grupo, D. Donato Fierro Martínez, del Regimiento de Artillería Lanzacohetes.

Al Parque de Artillería de Granada

Capitán de Artillería (E. A.), Primer Grupo, D. Rafael de la Calzada Garrillo de Alborno, de a mis órdenes en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

FORZOSOS

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148)

Al Parque y Maestranza de Artillería de Madrid

Comandante de Artillería (Escala activa), Primer Grupo, D. Indalecio Esteban Benito, de a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Madrid, 11 de noviembre de 1960.

BARROSO

Para cubrir parcialmente las vacantes en turno de provisión normal en dependencias de la I. P. S. anunciadas por Orden de 23 de septiembre de 1960 (D. O. núm. 220), es destinado con carácter voluntario al Distrito de la I. P. S. de Madrid el capitán de Artillería (E. C.) don Julián García Maeztu, del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 11 de noviembre de 1960.

BARROSO

Para cubrir las vacantes en turno de provisión normal en las Unidades que se citan, anunciadas por Orden de 14 de octubre de 1960 (D. O. número 241), se destina, con el carácter que se indica, al personal de la Escala auxiliar, que a continuación se relaciona.

VOLUNTARIOS**Al Regimiento de Artillería de Información y Localización**

Teniente auxiliar de Artillería don Alberto Heredero Fernández, de disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

FORZOSOS

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148)

Al Regimiento de Artillería núm. 14

Teniente auxiliar de Artillería don Manuel Zapata Martín, de disponible en el Norte de Africa, plaza de Melilla.

Al Regimiento de Artillería núm. 24

Teniente auxiliar de Artillería don Claudio Díaz de Junguitu Zabala, de disponible en la 6.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería núm. 25.

De acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), modificado por Orden de 10 de mayo de 1960 (D. O. núm. 107).

Al Regimiento de Artillería núm. 22

Teniente auxiliar de Artillería don Enrique Veloz Salgado, de disponible en la 8.ª Región Militar, y en comisión en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 2.

Al Regimiento de Artillería núm. 12

Teniente auxiliar de Artillería don José Castellano Quintana, de disponible en Canarias y en comisión en el Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. II.

Al Regimiento de Artillería núm. 47

Teniente auxiliar de Artillería don Maximino Domínguez Rodríguez, de disponible en Canarias y en comisión en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 94.

Otro, D. Miguel González Pereda, de disponible en la 6.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 25.

Otro, D. José Cadavid Siero, de disponible en la 8.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 3.

Al Regimiento de Artillería de Información y Localización

Teniente auxiliar de Artillería don Guillermo Gil Otero, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (del caso Norte de Africa).

Al Regimiento de Artillería núm. 73

Teniente auxiliar de Artillería don Eufrasio Catalán Domingo, de disponible en la 5.ª Región Militar y en comisión en el mismo.

Otro, D. Antonio Salas Villegas, de disponible en el Norte de Africa, y en

comisión en el Regimiento de Artillería de Campaña, núm. 30.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 92

Teniente auxiliar de Artillería don Juan Gil González, de disponible en Baleares y en comisión en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 91.

Al Grupo de Artillería Autopropulsada de la Brigada Blindada "Hernán Cortés" núm. 2

Teniente auxiliar de Artillería don Evaristo Almendros Almendros, de disponible en el Norte de Africa, plaza de Ceuta.

Otro, D. Juan Martínez Fernández, de disponible en el Norte de Africa, plaza de Ceuta.

Madrid, 11 de noviembre de 1960.

BARROSO

Escala de complemento

Ascensos

Por hallarse comprendidos en el apartado C) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. número 162), aclarada por Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. núm. 193), se asciende al empleo de brigada de complemento de Artillería, con la antigüedad que para cada uno se señala, a los sargentos de la misma Escala, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan:

Con antigüedad de 20 de diciembre de 1958

Sargento de complemento de Artillería D. Fernando Gámez Seglar, en situación de reemplazo voluntario en Sevilla.

Otro, D. Vicente Barreno Puente, en situación de reemplazo voluntario en Madrid.

Con antigüedad de 1 de abril de 1960

Sargento de complemento de Artillería D. Antonio Muñoz Márquez, en situación de reemplazo voluntario en Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Antonio Aparicio Marente, en situación de colocado en Medina Sidonia (Cádiz).

Otro, D. Rafael Polonio Gómez, en situación de reemplazo voluntario en Pillas (Sevilla).

Otro, D. Emilio Mariño Lago, en situación de colocado en Vigo (Pontevedra).

Otro, D. Manuel Vigo Bregua, en situación de colocado en La Coruña.

Otro, D. Manuel Sanjurjo Val, en situación de colocado en Palafrugell (Gerona).

Otro, D. Vicente Zúñiga Pintaner,

en situación de reemplazo voluntario en Pamplona.

Otro, D. Antonio Rivera Ponce, en situación de colocado en Alicante. Madrid, 11 de noviembre de 1960.

BARROSO



INGENIEROS

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de provisión normal por Orden de 21 de octubre de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 241), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Comandancia de Fortificaciones de la Jefatura de Ingenieros de Canarias, para jefe de la Comandancia y proyectista, el comandante de Ingenieros (Escala activa), Primer Grupo, D. José Aguilar Sánchez, de a mis órdenes en Canarias (plaza de Santa Cruz de Tenerife).

Madrid, 14 de noviembre de 1960.

BARROSO

Para cubrir la vacante anunciada en turno de provisión normal por Orden de 18 de octubre de 1960 (D. O. número 238), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Comandancia de Fortificaciones de la Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército I el comandante de Ingenieros (E. A.), Primer Grupo, D. Isidoro Anadón García, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 14 de noviembre de 1960.

BARROSO

Para cubrir la vacante anunciada en turno de provisión normal por Orden de 21 de octubre de 1960 (D. O. número 241), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Comandancia de Fortificaciones de la Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército I (Detalle y Auxiliar de Proyectos) el capitán de Ingenieros (E. A.), Primer Grupo, D. Guillermo Vicente Inestel, del Regimiento de Transmisiones para Ejército.

Madrid, 14 de noviembre de 1960.

BARROSO

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 17 de octubre de 1960 (D. O. núm. 237), pasan destinados, con carácter voluntario, al

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, para las Unidades que se indican los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Para la 11 Unidad Mixta (Las Palmas)

Brigada de Ingenieros D. Manuel Navarro Rodríguez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 50.

Para la 12 Unidad Mixta (Ceuta)

Subteniente de Ingenieros D. Arminio Marinas Martínez, del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta.

Sargento de Ingenieros D. Julio Manso Ferrer, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles (13 Unidad, Granada).

Para la 12 Unidad Mixta (Destacamento de Melilla)

Brigada de Ingenieros D. Segundo Sánchez Gil, de disponible en el Norte de Africa (plaza de Melilla). Derecho preferente.

Sargento primero de Ingenieros don Antonio Torres Sánchez, del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla.

Madrid, 14 de noviembre de 1960.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de noviembre de 1960, el comandante de Ingenieros, Escala complementaria, D. Mariano Sánchez González, en situación de disponible en la 3.ª Región Militar (plaza de Alicante), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de noviembre de 1960.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Ingenieros (Escala activa) D. Federico Gutiérrez Romero, en situación de «En Servicios Civiles», con doña María Teresa Pérez García.

Madrid, 14 de noviembre de 1960.

BARROSO

Disponibles

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), causa baja en la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara el teniente auxiliar de Ingenieros D. Miguel Martín López, quedando en la situación de disponible en la 6.ª Región Militar (plaza de Burgos).

Madrid, 14 de noviembre de 1960.

BARROSO



INTENDENCIA

Trienios

arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 15 de noviembre de 1960.

BARROSO

macén Local y Servicios de Intendencia de El Ferrol del Caudillo.

Otro, D. José Palomo Herrera, de la Pagaduría Militar de Haberes de la Comandancia General de Ceuta.

Teniente auxiliar de Intendencia don José López García, de la Agrupación de Intendencia núm. 8.

Teniente de complemento de Intendencia D. León Garcinuño Velayos, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en Avila.

Alferez de complemento de Intendencia D. Benjamín del Valle Enriquez, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en Madrid.

Madrid, 13 de noviembre de 1960.

BARROSO



SANIDAD MILITAR

Destinos

Con arreglo a lo que determina la Orden de 24 de agosto de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 191), ampliada por la de 14 de julio de 1960 (D. O. núm. 161), pasa destinado como ayudante de los Servicios de Urología del Hospital Militar Central «Gómez Ulla», el capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Félix Jaime Martínez, de a mis órdenes en la 4.ª Región Militar y agregado a la Agrupación de Infantería Jaén núm. 25.

Madrid, 11 de noviembre de 1960.

BARROSO

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 17 de septiembre de 1960 (D. O. número 224), pasa destinado, con carácter voluntario, al Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, el capitán médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Fernando Pellicer Loureiro, eventualmente a las órdenes del Teniente General Jefe del Ejército del Norte de Africa.

(Madrid, 12 de noviembre de 1960.

BARROSO

Para cubrir las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 25 de agosto último (D. O. núm. 196), pasan destinados, con carácter voluntario, a la Compañía de Medicina Preventiva y Anti A. B. Q. de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar los tenientes médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Teniente médico D. Javier Lecum-

ADVERTENCIA.—En las págs. 717 y 718 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren al capitán y brigada de Ingenieros D. Pedro Gómez Moreno y don José Romero Pérez.



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Vacantes de destino

De provisión normal. Rama de Armamento y Material. A los efectos del párrafo final de la Orden de 10 de mayo de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 107), se anuncia, en segunda convocatoria, una vacante de capitán, existente en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias. (Nueva creación.)

Documentos a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 15 de noviembre de 1960.

BARROSO

Ayudantes

Vacantes de destino

De provisión normal. A los efectos del párrafo final de la Orden de 10 de mayo de 1960 (D. O. núm. 167), se anuncian en segunda convocatoria dos vacantes de ayudantes de Armamento y Material, especialidad mecánico, existentes en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias, una para el Destacamento de Tenerife y una para el Destacamento de Las Palmas. (Nueva creación.)

Documentos a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino, con

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Comandante de Intendencia D. Juan Algarra Crespi, en situación de reserva en la 4.ª Región Militar (Barcelona), nueve trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1960, por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Alferez de complemento de Intendencia D. Eladio Ventureira Cambón, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en Madrid, ocho trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1960, por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Trece trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1960, por llevar treinta y nueve años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial

Teniente coronel de Intendencia (Escala activa) D. Enrique Fernández Rojo, de la Ordenación General de Pagos.

Otro, D. Manuel Sevilla Sánchez-Pantoja, de la Ordenación General de Pagos.

Otro, D. Javier Barutell Juárez y Fernández de Velasco, de transportes Militares de Madrid.

Otro, D. Ricardo Miranda Martín, de la Agrupación de Intendencia número 8.

Ocho trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1960, por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial o sargento

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Juan Pardo Pardo, del Depósito y Servicios de Intendencia de Lugo.

Otro, D. José Pérez Rando, de la Ordenación General de Pagos.

Otro, D. Julio Mazariegos Castro, del Grupo de Intendencia de la División número 31 (E).

Otro, D. José García García, del Al-

berri Herranz, del Grupo de Sanidad de la División núm. 22 (E).

Otro, D. José Gutiérrez Díez, del Grupo de Sanidad Militar de Canarias.

Madrid, 13 de noviembre de 1960.

BARROSO

ADVERTENCIA.—En la página 718 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al comandante médico D. Luis González Ortega.



FARMACIA MILITAR

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 de noviembre de 1960, el coronel farmacéutico D. Clementino Villaverde Almarza, de la Jefatura de Farmacia de la 5.ª Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de noviembre de 1960.

BARROSO



VETERINARIA MILITAR

Vacantes de destino

De libre elección, una de comandante veterinario de la Escala activa, para jefe de los Servicios Veterinarios de la Academia General Militar.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 14 de noviembre de 1960.

BARROSO

La vacante de capitán veterinario de la Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Melilla, anunciada por O. C. de 7 de noviembre de 1960 (D. O. núm. 254), se entenderá ampliada en el sentido de que dicha vacante es de capitán veterinario, diplomado en Bacteriología.

Madrid, 14 de noviembre de 1960.

BARROSO

Destinos

Por aplicación de lo dispuesto en la Instrucción General núm. 159-114, pasa destinado a la Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Melilla el maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Manuel Hidalgo Díaz, que es disponible en el Norte de África (plaza de Melilla), quedando, por esta Orden, sin efecto el destino adjudicado al brigada especialista herrador D. Juan Moreno Gallego, que le fué conferido por O. C. de 23 de abril de 1960 (D. O. núm. 95), el cual queda en la situación de disponible en el Norte de África (plaza de Melilla).

Madrid, 14 de noviembre de 1960.

BARROSO

Disponibles

Pasan a la situación de disponible en las Regiones y plazas que se indican, como comprendidos en la Instrucción 160/115, el personal de suboficiales especialistas y maestros herradores del C. A. S. S. que a continuación se relacionan:

Sargento especialista herrador don Emilio Martínez de Benito, del Grupo de Intendencia de la División de Montaña núm. 42, en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona) y en comisión en el Grupo de Sanidad de la División de Montaña núm. 42.

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don José Martínez Doblado, de la Compañía de Transporte a Lomo de la División de Montaña núm. 42, en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).

Otro, D. Pedro Vizcaino Tirado, de la Compañía de Transporte a Lomo de la División de Montaña núm. 42, en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).

Madrid, 14 de noviembre de 1960.

BARROSO

Escala de complemento

Cesos

Por hallarse comprendidos en la Orden de Reencuentro de 14 de febrero de 1957 (D. O. núm. 40), cesan en sus destinos los oficiales veterinarios de complemento de Caballería que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible, ajena al servicio activo, que determina el párrafo último, artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72) en las

Regiones y plazas que se indican:

Teniente veterinario de complemento de Caballería D. Victoriano Abellán Aznar, de la primera Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 52, en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

Alférez veterinario de complemento de Caballería D. Raimundo Vidal Planells, de la Agrupación de Infantería Ulfonia núm. 59, en la 4.ª Región Militar, plaza de Salt (Gerona).

Otro, D. Rafael Mirantes Arias, del Grupo de Higiene y Profilaxis de la 8.ª Región Militar, en la 7.ª Región Militar, plaza de Oterico (León).

Madrid, 14 de noviembre de 1960.

BARROSO



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Situaciones

Por aplicación de lo dispuesto en la Instrucción General núms. 160-115 (apartados 5.2.1 y 5.2.7), pasa a la situación de a mis órdenes en la 8.ª Región Militar (plaza de El Ferrol del Caudillo), y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 2, el comandante capellán D. Fabriciano Fernández Alonso, del Batallón de Zapadores de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División número 81 (T.).

Madrid, 14 de noviembre de 1960.

BARROSO

Destinos

Por aplicación de lo dispuesto en la Instrucción General núm. 160-115, pasa destinado a la Agrupación de Infantería Mérida núm. 44, el alférez capellán movilizad D. José María Guadilla García, de la Agrupación de Infantería Tarragona número 48.

Madrid, 14 de noviembre de 1960.

BARROSO



OFICINAS MILITARES

Retiros

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado b) de la O.º

den de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), pasa a la situación de retirado por inutilidad física, el comandante de Oficinas Militares (Escala activa) D. José Novella de la Cuesta, en situación de reemplazo por enfermo en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, debiendo hacerle por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de noviembre de 1960.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato con la antigüedad que a cada uno se le asigna a los oficiales de Oficinas Militares (E. A.), que a continuación se expresa:

Capitán de Oficinas Militares don Fernando Vázquez Durán, de la Pirotecnia Militar de Sevilla, con la antigüedad de 8 de mayo de 1959, colocándose en el escalafón entre los comandantes D. Ursino Martínez Jiménez y D. Leonardo Fernández Fernández y quedando a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, con residencia en la citada plaza.

Teniente de Oficinas Militares don Cristóbal Gallego Izquierdo, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, con antigüedad de 14 de noviembre de 1960, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 14 de noviembre de 1960.

BARROSO

Por existir vacante, se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de 14 de noviembre de 1960, al ayudante de Oficinas Militares D. Isidro Acháiz Sáez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32, quedando a mis órdenes en la 6.ª Región Militar plaza de Logroño.

Madrid, 14 de noviembre de 1960.

BARROSO

Disponibles

Pasa en la situación de disponible voluntario y pasa a la de disponible en la 1.ª Región Militar, con residencia en la plaza de Madrid, en las condiciones que determina el ar-

tículo 3.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el teniente de Oficinas Militares (E. A.) don Serafín Alarcón Molina.

Madrid, 14 de noviembre de 1960.

BARROSO

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el teniente de Oficinas Militares (Escala activa), D. Juan Viruet Pérez, en situación de disponible voluntario en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, en súplica de rectificación de su primer apellido por el de Viruel, y comprobado documentalmente el derecho que le asiste, se dispone, de conformidad con la Real Orden de 25 de septiembre de 1958 («Colección Legislativa» núm. 288), que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de Juan Viruet Pérez, debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 14 de noviembre de 1960.

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Auxiliares de Almacén.—Prórroga de edad

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los sesenta y dos años, al brigada especialista (auxiliar de Almacén) D. Fernando Coello Grosso, de la Pirotecnia Militar de Sevilla.

Madrid, 14 de noviembre de 1960.

BARROSO



VARIAS ARMAS

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y Orden de 21 de mayo de 1931 («C. L.» número 279), se concede el Distintivo de Profesorado y adición de barras al mismo, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan.

Escuela Central de Educación Física

Comandante de Infantería D. José Valentín Gamazo Fernández de la

Hoz. Adición de una barra azul a tres doradas, que con el distintivo posee.

Otro, D. José Pavía Martín de Pezalla. Adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada, que con el distintivo posee.

Otro, D. Ricardo Alva Navas. Adición de una barra azul a otra del mismo color y tres doradas, que con el distintivo posee.

Comandante médico D. Antonio Villarreal González. Adición de una barra azul a una dorada, que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. Odón Marcos Alonso. Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada, que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por una dorada.

Otro, D. Rito Moraleda Carrasco. Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada, que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por una dorada.

Otro, D. Francisco Sánchez Ruiz. Distintivo sin barras.

Otro, D. Mariano Pérez-Ugena Sintas. Adición de una barra azul a una dorada, que con el distintivo posee.

Academia de Infantería

Coronel de Infantería D. Carlos Valero Coll. Adición de una barra azul a tres doradas, que con el distintivo posee.

Otro, D. Adolfo García Calvo. Adición de una barra azul a otra del mismo color y dos doradas, que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Infantería del Servicio de Estado Mayor D. Marcelo Aramendi García. Adición de una barra azul a dos doradas, que con el distintivo posee.

Comandante de Infantería D. Eduardo Arce Omaña. Adición de una barra azul a otra del mismo color y dos doradas, que con el distintivo posee.

Otro, D. Aurelio Gutiérrez de la Paz. Adición de una barra azul a dos doradas, que con el distintivo posee.

Otro, D. Pablo Sánchez Pérez. Adición de una barra azul a dos doradas, que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Santamaría Espiga. Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada, que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por una dorada.

Otro, D. Eloy Rodríguez de Miguel. Adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada, que con el distintivo posee.

Otro, D. Pablo Hernández Díez. Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada, que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Fernández Rovira. Adición de una barra azul a una dorada, que con el distintivo posee.

Otro, D. Carlos García-Escudero Alcarraz. Adición de una barra azul a

una dorada, que con el distintivo posee.

Otro D. Balbino Uribe Quesada. Adición de una barra azul a una dorada, que con el distintivo posee.

Otro, D. Jesús Santamaría Sebastián. Adición de una barra azul a una dorada, que con el distintivo posee.

Otro, D. Salvador García Salvador. Adición de una barra dorada al distintivo que posee.

Otro, D. Sixto Barranco Carmona. Adición de una barra dorada al distintivo que posee.

Comandante de Caballería D. Pablo López Pérez. Adición de tres barras azules a una dorada, que con el distintivo posee.

Comandante médico D. Ramón Iglesias Galindo. Distintivo con una barra dorada.

Capitán de Infantería D. José Miranda Calvo. Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada, que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por una dorada.

Otro, D. Antonio Bartoméu López. Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada, que con el distintivo posee.

Otro, D. José de Vicente Orbeta. Adición de una barra azul a una dorada, que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Pita de Velga Sanz. Adición de una barra azul a una dorada, que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Villalba y Sánchez de Ocaña. Adición de una barra azul a una dorada, que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Pita Álvarez. Distintivo sin barras.

Otro, D. Juan Díaz López. Distintivo sin barras.

Otro (E. C.), D. Bienvenido Velasco García. Adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas, que con el distintivo posee.

Capitán médico D. Manuel Villarta Martín-Gamero. Distintivo con una barra dorada y tres azules.

Capitán capellán D. José Quintana Arriola. Distintivo sin barras.

Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería

Coronel de Artillería D. Luis Chacón Alonso. Adición de una barra dorada al distintivo que posee.

Teniente coronel de Artillería don Alfonso Aranda García. Adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas, que con el distintivo posee.

Otro D. Daniel Ruiz Ruiz. Adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas, que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Álvarez de Sotomayor y Gil de Montas. Adición de una barra azul a dos doradas, que con el distintivo posee.

Comandante de Artillería D. Manuel

Molina Domínguez. Adición de una barra azul a una dorada, que con el distintivo posee.

Otro, D. Ricardo/ Español Iglesias. Adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada, que con el distintivo posee.

Otro, D. Enrique Álvarez del Cantó. Adición de cuatro barras azules a otra del mismo color y una dorada, que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por una dorada.

Otro, D. Amador García Carrasco. Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada, que con el distintivo posee.

Otro, D. Fausto Utrilla Fernández. Adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas, que con el distintivo posee.

Capitán de Artillería D. Ludovico Cosmes Sánchez. Adición de una barra dorada al distintivo que posee.

Otro, D. Juan Martín Téllez. Distintivo sin barras.

Otro, D. José Suances Siljestrom. Adición de una barra dorada al distintivo que posee.

Otro, D. Gonzalo Espinosa de los Monteros y Bermejillo. Distintivo sin barras.

Otro, D. Galo Miguel Barea Fabre. Adición de una barra dorada al distintivo que posee.

Academia de Artillería

Coronel de Artillería D. Andrés González Garzón, adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas, que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Artillería don Antonio Moñino Rodríguez. Adición de una barra azul a dos doradas, que con el distintivo posee.

Otro, D. José Pablo-Blanco Morales. Adición de una barra azul a tres del mismo color y tres doradas, que con el distintivo posee.

Otro, D. Rafael Moltó Luque. Adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada, que con el distintivo posee.

Otro, D. Daniel Rodríguez García. Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y dos doradas, que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por una dorada.

Comandante de Artillería D. Fidel Cabreco Gutiérrez. Adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas, que con el distintivo posee.

Otro D. Ricardo Sotomayor y Muro. Adición de una barra azul a otra del mismo color y dos doradas, que con el distintivo posee.

Otro, D. José Samaniego Samaniego. Adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas, que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Mateo Hernández. Adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas, que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Domingo Puche. Adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Giráldez González. Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y dos doradas, que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por una dorada.

Otro, D. Justo Bernaldo de Quirós González. Adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada, que con el distintivo posee.

Otro, D. Felipe Perrino Morea. Adición de una barra azul a otra del mismo color y dos doradas, que con el distintivo posee.

Otro, D. José Sánchez Domingo. Adición de una barra dorada al distintivo que posee.

Otro, D. Esteban González Arribas. Adición de una barra dorada al distintivo que posee.

Otro, D. Pedro Gómez Martín. Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada, que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Salinas Iriarte. Adición de una barra azul a otra del mismo color y dos doradas, que con el distintivo posee.

Otro, D. Angel Guaza Kopp. Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada, que con el distintivo posee.

Otro, D. Jaime Díez del Corral Sánchez. Distintivo sin barras.

Comandante médico D. Cándido García Martín. Adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada, que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Maroto Grande. Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada, que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por una dorada.

Capitán de Artillería D. Evencio Iñarra Salinas. Adición de una barra dorada al distintivo que posee.

Otro, D. Santiago Fortuny Jeremías. Adición de una barra dorada al distintivo que posee.

Otro, P. Mariano de la Cuesta Rey. Adición de una barra dorada al distintivo que posee.

Otro, D. Pablo Huélin y Ruiz-Blasco. Adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada, que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco García Piñera. Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada, que con el distintivo posee.

Otro, D. José Pontillas de Diego. Adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada, que con el distintivo posee.

Otro, D. Exiquilo Rabanal Martín. Adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada, que con el distintivo posee.

Otro, D. Carlos Rossi Costero. Adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada, que con el distintivo posee.

Otro, D. Lidio Díez González. Adición de una barra azul a una dorada, que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Navarro Manabeo. Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada, que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Liras Manso. Adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada, que con el distintivo posee.

Otro, D. Domingo Cantalejo García. Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada, que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Martín Castañer. Distintivo sin barras.

Teniente médico D. Carlos Ballinas Pasarón. Adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada, que con el distintivo posee.

Escuela de Aplicación de Intendencia

Coronel de Intendencia D. Francisco Alzpuru Maristany. Adición de una barra azul a una dorada, que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Ruiz Hernández. Adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada, que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Intendencia Adón José López-Sanz Alamán. Adición de una barra azul a una dorada, que con el distintivo posee.

Otro, D. Domingo García Jiménez. Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada, que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Cancio Arlegui. Adición de una barra azul a tres doradas, que con el distintivo posee.

Otro, D. Pedro Morales Armifio. Adición de una barra azul a tres doradas, que con el distintivo posee.

Comandante de Intendencia D. Enrique Navajas Arbelaitz. Adición de dos barras azules a una dorada, que con el distintivo posee.

Otro, D. José Abad Labarta. Adición de una barra azul a una dorada, que con el distintivo posee.

Otro, D. Santiago Farrago Pérez. Adición de una barra azul a dos doradas, que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Ruiz López. Adición de una barra azul a una dorada, que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Paracuellos Orcañ. Adición de una barra azul a una dorada, que con el distintivo posee.

Capitán de Intendencia D. Feliciano Achalandabaso Leerra. Adición de una barra azul a una dorada, que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Ramos Pereira. Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada, que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por una dorada.

Otro, D. José Arderius Varela de Selgas. Adición de una barra azul a dos doradas, que con el distintivo posee.

Otro, D. Enrique Sánchez Esteban. Adición de una barra azul a una dorada, que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Mascareñas Puga. Adición de una barra azul a una dorada, que con el distintivo posee.

Otro, D. José Agundez Fernández. Adición de una barra dorada al distintivo que posee.

Otro, D. Carlos Hernández Díaz. Adición de dos barras azules a otra del mismo color y una dorada, que con el distintivo posee.

Capitán médico D. Fernando González Callizo. Adición de una barra azul a una dorada, que con el distintivo posee.

Otro, D. César Gálvez Brunengo. Adición de una barra azul a una dorada, que con el distintivo posee.

Escuela de Aplicación de Sanidad Militar

Coronel médico D. Juan Pruneda Cornago. Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por una dorada.

Otro, D. Manuel Gómez Durán. Adición de una barra azul a dos del mismo color y tres doradas, que con el distintivo posee.

Otro, D. Rafael Alvarez Pérez. Adición de una barra dorada y una azul a tres azules y dos doradas, que con el distintivo posee.

Otro, D. Pedro Gómez Cuéllar. Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada, que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por una dorada.

Teniente coronel médico D. Venancio García Rodríguez. Adición de una barra azul a otra del mismo color y tres doradas, que con el distintivo posee.

Otro, D. Ricardo Gutiérrez Mendioña. Adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas, que con el distintivo posee.

Otro, D. José Sánchez Galindo. Adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas, que con el distintivo posee.

Otro, D. Gonzalo Piedrola Gil. Adición de una barra azul a otra del mismo color y tres doradas, que con el distintivo posee.

Otro, D. José Escudero Valverde. Adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas, que con el distintivo posee.

Otro, D. Leopoldo Domínguez Navarro. Adición de una barra azul a dos del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Bravo Oliva. Adición de una barra azul a tres doradas, que con el distintivo posee.

Otro, D. Víctor Zozaya Mirecki. Adición de una barra dorada y una azul a tres azules y una dorada, que con el distintivo posee.

Comandante médico D. Juan D'Ors Pérez. Adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada, que con el distintivo posee.

Otro, D. José Amaro Lasheras. Adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas, que con el distintivo posee.

Otro, D. Enrique Acero Santamaría. Adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas, que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Soláns López. Adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas, que con el distintivo posee.

Otro, D. Bernardino López Remero. Adición de una barra dorada al distintivo que posee.

Otro, D. Juan Martínez-Arroyo Núñez. Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y dos doradas, que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por una dorada.

Otro, D. Juan Picazo Guillén. Adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada, que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Villalonga Guerra. Adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas, que con el distintivo posee.

Comandante farmacéutico D. Francisco Dieguez Igea. Distintivo con una barra dorada.

Capitán médico D. José Marco Clemente. Adición de una barra dorada al distintivo que posee.

Otro, D. Jesús Dornaletche Sanz. Distintivo sin barras.

Otro, D. Alberto Ganga García Izquierdo. Distintivo sin barras.

Academia del Cuerpo Jurídico Militar

Teniente coronel auditor D. Pedro Martín de Hijas Muñoz. Adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada, que con el distintivo posee.

Otro, D. Alfonso García Valdecasas y Aurióles. Adición de una barra azul a otra del mismo color y dos doradas, con el distintivo posee.

Teniente coronel capellán D. Francisco Tato Díaz. Adición de una barra dorada, al distintivo que posee.

Comandante auditor D. Mariano Lancha Azafia. Distintivo sin barras.

Capitán auditor D. José Pereiro Sordo. Distintivo sin barras.

Madrid, 11 de noviembre de 1960.

BARROSO

Vacantes de destino

De provisión normal.
En la Escuela Superior del Ejército.—Dos de suboficial de cualquier Arma, taquímeconógrafos.

Los peticionarios deberán acreditar encontrarse en posesión de conocimientos de taquimecanografía.

Preferencia por Armas, subtenientes y brigadas; Infantería, Caballería, Ingenieros y Artillería. Sargentos: Infantería, Artillería, Ingenieros y Caballería.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plaza de admisión: Quince días. Madrid, 11 de noviembre de 1960.

BARROSO

ADVERTENCIA.—En la página 717 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a tenientes del Ejército.

ADVERTENCIA.—En la página 717 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican desde su ascenso a oficial o suboficial, a los jefes y oficiales del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares relacionados a continuación, a partir de 1 de diciembre de 1960.

Trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio

Coronel D. José Martín García.
Otro, D. Fernando de Alarcón y de la Lastra.

Otro, D. Rafael Pastor Espinosa.
Coronel D. Juan Espiga Mariscal, dieciséis trienios por llevar cuarenta y ocho años de servicio.

Teniente coronel D. Esteban Rodríguez Sánchez, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio.

Capitán Sidi Ali Ben Abdeselan Ben Ali, núm. 148, diez trienios por llevar treinta años de servicio.

Madrid, 14 de noviembre de 1960.

BARROSO

Se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados, como comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1951 (D. O. núm. 162) y Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. 290), que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de diciembre de 1960.

CABALLERO MUTILADO ABSOLUTO DE GUERRA

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial

Capitán D. Cristóbal Batanero García-Geraldo.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA

Catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial

Comandante D. Blas del Río Vergu.
Alférez D. Primitivo Marcos Rivas.

Trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial

Coronel D. Luis Suárez-Cantón Llanes.
Teniente coronel D. Juan Ramos Arroyo.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial

Comandante D. Vicente Martínez de la Riva Labarta.

Otro, D. José Melino Gálvez.

Otro, D. Miguel Escribano Escribano.

Otro, D. Eugenio Garrido Valero.

Otro, D. Juan Rico Rico.

Otro, D. José Sánchez-Ocaña Delgado.

Otro, D. Vicente Gómez Terrón.

Otro, D. Rafael Tentor de Páramo.

Otro, D. José López Mayoral.

Otro, D. Marcelino Cirujano Robledo.

Otro, D. José Sánchez Ruiz.

Otro, D. Antonio López Martín.

Capitán D. Francisco Rincón Fadrique.

Otro, D. José Martínez Carande.

Teniente D. Pablo Dorta Luis.

Otro, D. Manuel Gallego González.

Otro, D. José García Solórzano.

Stete trienios por llevar veintitrés años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial

Capitán D. Carlos Gutiérrez Trueba.

Otro, D. Juan Navarro López.

Otro, D. Luis Morán San Román.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial

Teniente coronel D. José Mesía Lesseps.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial

Capitán D. Joaquín Muñoz Cano.

MUTILADO PERMANENTE EN ACTO DE SERVICIO

Trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a practicante

Practicante de primera, asimilado a teniente D. Antonio Moriel del Pozo.

SECCION DE INUTILES PARA EL SERVICIO

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial

Comandante D. José Huerta de los Ríos.

Teniente D. Bartolomé García Fernández.

Madrid, 14 de noviembre 1960.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican desde su ascenso a sargento, a los suboficiales del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, relacionados a continuación, a partir de 1 de diciembre de 1960.

Subteniente D. Rogelio Filgueira Mosquera, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio

Subteniente D. Enrique Buqueras Capellas.

Otro, D. Juan Castillo Martí.

Subteniente Sidi Amar Ben Mohamed, núm. 224, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio.

Madrid, 14 de noviembre de 1960.

BARROSO

Se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados, como comprendidos en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de diciembre de 1960.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a suboficial

Subteniente D. Jesús Simal Sanz.
Otro, D. Martín Serrano Serrano.
Otro, D. Manuel Samper Oliva.
Brigada D. José Martín Fleta.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a suboficial

Brigada D. José Feijoo López.

SECCION DE INUTILES PARA EL-SERVICIO

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a suboficial

Sargento D. Angel Eseverri Ortega.
Madrid, 14 de noviembre de 1960.

BARROSO

Por Ordenes circulares de 28 de octubre de 1953 y 20 de septiembre de 1956 (D.O. núms. 244 y 217), se concedió el quinto y sexto trienio acumulables con antigüedad de 1 de octubre de 1953 y 1 de octubre de 1956, respectivamente, al sargento de Aviación, perteneciente a la Sección de Inútiles para el Servicio D. Gaspar Gorro Martín, fallecido, se entenderá modificada las mismas en el sentido de ser las antigüedades de 1 de junio de 1952 y 1 de junio de 1955, por haberles sido abonado el tiempo de un año, cuatro meses y veinte días, que permaneció en la situación de retirado con anterioridad a su ingreso en dicha Sección de Inútiles dependiente de la Dirección General de Mutilados.

Madrid, 14 de noviembre de 1960.

BARROSO

Aumento de sueldo

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 del vigente Reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 («C. L.» núm. 159), se les concede un aumento en su sueldo correspondiente al 20 por 100 del sueldo base, al personal del mencionado Cuerpo relacionado a continuación, a partir de 1 de diciembre de 1960.

Alférez D. Eduardo Rodríguez Lozada, 3.230 pesetas anuales.

Soldado D. Anastasio Alvarez García, 579,20 pesetas anuales.

Otro, D. Manuel Alvarez Dávila, 579,20 pesetas anuales.

Madrid, 14 de noviembre de 1960.

BARROSO

**Intervención General
del Ejército****VARIAS ARMAS****Enganches y reenganches**

Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84), Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. número 292) y Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se conceden los devengos que se indican al personal relacionado a continuación, debiendo hacerse por las Unidades respectivas las correspondientes anotaciones en la filiación de los interesados.

De la Agrupación de Infantería Inmemorial núm. 1

Cabo primero Juan Gómez Cerrato, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.
Otro, Francisco Luis Aires, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Del Batallón de C. C. C. núm. II

Cabo primero Juan Martín Sánchez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3

Cabo primero José Cobacho Ramírez, segundo período de reenganche con antigüedad de 13 de noviembre de 1959.

Otro, Luis Barrado Gómez, segundo período de reenganche con antigüedad de 19 de noviembre de 1959.

Otro, Agapito Muñoz Fuentes, tercer período de reenganche con antigüedad de 30 de enero de 1960.

Otro, D. Francisco Polonio García, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

De la Agrupación de Infantería Covadonga núm. 5

Cabo primero Manuel del Brío Román, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Nemesio Martínez Márquez, primer período de reenganche con antigüedad de 18 de noviembre de 1960.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5

Cabo primero José Lilián Sánchez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de octubre de 1960.

De la Agrupación de Infantería San Marcial núm. 7

Cabo primero José María Barroso Jiménez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Andrés Castilla Claudio, primer período de reenganche con antigüedad de 9 de noviembre de 1960.

Otro, Urbano Alonso Antón, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, José Manuel Fontesea Bautista, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Félix Carnero Gutiérrez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Marcelino Ortega Rodrigo, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Diocleciano Gil Rodríguez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de octubre de 1960.

Otro, Vicente Pérez Arcos, tercer período de reenganche con antigüedad de 15 de noviembre de 1960.

Otro, Ramón García Varona, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Miguel Fuente Poza, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Angel García Cebolla, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Julio Ramón Martín Puente, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, José Manuel Gutiérrez Corada, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Esmeraldo Peña López, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Laureano Lafuente Arnaiz, primer período de reenganche con antigüedad de 9 de noviembre de 1960.

Otro, Ricardo Portugal Hortiguera, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro Dativo Alvarez Ruiz, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Domingo Pineda Sancho, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Cabo José Luis Gutiérrez Lizarraga, primer período de reenganche con antigüedad de 16 de octubre de 1960.

Otro, José Mata Alonso, primer período de reenganche con antigüedad de 9 de noviembre de 1960.

De la Agrupación de Infantería Zamora núm. 8

Cabo músico Alfonso Sánchez Utreo, segundo período de reenganche con antigüedad de 12 de julio de 1960.

*De la Agrupación de Infantería
San Fernando núm. 11*

Cabo músico Antonio Botella Pastor, tercer período de reenganche con antigüedad de 23 de septiembre de 1960.

Del Batallón de Cazadores Motorizado Barbastro núm. XVI

Cabo primero Alejandro Serrano Carretero, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Rafael de Aguilar Cordero, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Cabo Miguel Servera Garcías, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

*De la Agrupación de Infantería
La Victoria núm. 28*

Cabo primero Francisco Domínguez Domínguez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Rafael Cobreros Llamas, primer período de reenganche con antigüedad de 10 de noviembre de 1960.

Otro, Anselmo García Belmiras, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

*De la Agrupación de Infantería
Flandes núm. 30*

Cabo músico Castor Cid Cid, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Enrique Sánchez las Heras, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

*Del Regimiento de Infantería Asturias
número 31*

Cabo primero Angel Rodríguez Millán, primer período de reenganche con antigüedad de 17 de noviembre de 1960.

*De la Agrupación de Infantería
Toledo, núm. 35*

Cabo primero José Fernández Hernández, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Vicente Fagundez Viñas, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Cabo Francisco Segura Barrigón, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Fermín Centeno López, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Antidío Fagundez Viñas, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Juan Fernández Prieto, pri-

mer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, José Olmos Gómez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Francisco Campos Vázquez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

*De la Agrupación de Infantería
Burgos núm. 36*

Cabo músico Luis González Seara, tercer período de reenganche con antigüedad de 7 de octubre de 1960.

*De la Agrupación de Infantería
León núm. 38*

Cabo primero Andrés Cunquero Martín, tercer período de reenganche con antigüedad de 2 de octubre de 1960.

*De la 1.ª Agrupación de la División
de Montaña núm. 42*

Cabo primero Félix Sanz Garcillópez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Santiago Peral Alvarez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

De la Agrupación de Infantería Garelano núm. 45

Cabo primero Germán Pérez Cortés, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

*Del Regimiento de Infantería Tenerife
número 49*

Cabo de Banda José Medina Medina, sueldo de sargento a partir de 1 de noviembre de 1960.

*Del Regimiento de Infantería Canarias
número 50*

Cabo primero Salvador González Vinta, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Francisco Cañamero de Dios, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Fernando Custo Baños, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

*De la 1.ª Agrupación Cazadores de
Montaña de la División núm. 51*

Cabo primero José María Soria Vega, tercer período de reenganche con antigüedad de 16 de octubre de 1960.

Otro, Pedro Bordell Cullero, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de octubre de 1960.

Otro, Luis Macías Herranz, tercer período de reenganche con antigüedad de 23 de julio de 1960.

*Del Batallón de Infantería Lanzarote
número LIV*

Cabo primero Francisco Sanjusto Rodríguez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

*Del Regimiento de Infantería Ceuta
número 54*

Cabo primero Luis José Huerta González, primer período de reenganche con antigüedad de 19 de octubre de 1960.

*De la 1.ª Agrupación Cazadores de
Montaña de la División núm. 62*

Cabo primero Jesús Sánchez Rada, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de octubre de 1960.

*De la 2.ª Agrupación Cazadores de
Montaña de la División núm. 62*

Cabo primero Francisco Carasco Díez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1959.

Otro, Francisco García Huertas, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, José Pazos González, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1959.

Otro, Angel Castañeiras Moreno, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Fermín Carreto Carretero, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Miguel Río Vicente, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

*De la Escuela de Aplicación y Tiro
de Infantería*

Cabo primero José Mateos Hernández, segundo período de reenganche con antigüedad de 2 de noviembre de 1960.

Otro, Olegario Ferrero Peña, tercer período de reenganche con antigüedad de 14 de octubre de 1960.

Otro, Carmelo Pérez Núñez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Martín González Riguero, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

De la Escuela Militar de Montaña

Cabo primero Amadeo Miguel Araguas, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, José Luis Villar Royo, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Santiago García Gómez, tercer período de reenganche con antigüedad de 21 de noviembre de 1960.

Otro, Enrique González Herrero, segundo período de reenganche con antigüedad de 23 de noviembre de 1960.

De la 1.ª Zona de la Instrucción Pre-militar Superior

Cabo primero Julián Bruno Gamonal, sueldo de sargento a partir de 3 de noviembre de 1960.

Del Grupo Ligero Blindado de Caballería núm. 1

Cabo primero Manuel Martín Martín, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 23 de noviembre de 1959.

Del Regimiento de Caballería Dragones de Almansa núm. 5

Cabo primero Antonio Morcillo Poro, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Manuel Alvarez Valle, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, José Antonio de la Viuda García, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, José Luis Jiménez Jiménez, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Manuel de Quiroga Campelo, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Francisco Pulido Guerra, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Emilio Añover Ortiz, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, José López Sáez, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

De la Agrupación Blindada España número 11

Cabo primero Pedro Ochoa M sanzana primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Francisco San Martín Llorente, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 11 de noviembre de 1960.

Otro, Vicente Delgado García, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, José Acebedo Carazo, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

De la Agrupación Blindada Farnesto número 12

Cabo primero Angel Benítez Rodríguez, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1959.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 1

Cabo primero José Amor Barallobre, primer periodo de reenganche con antigüedad de 24 de septiembre de 1960.

De la Agrupación Mixta de Artillería número 1.

Cabo primero Manuel Galludo Enciso, sueldo de sargento a partir de 1 de noviembre de 1960.

Del Grupo de Artillería Antiaéreo número 2

Cabo primero José Agustín Darias Alberto, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Francisco Roig Camuñas, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Juan Baena López, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Juan José Martín Mora, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Antonio Fragozo Paz, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 3

Cabo primero Arturo Seoane Puig, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Ramón Formigo Rodríguez, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Antonio Calvo Portela, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Luis Ferreira Iglesias, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, José Rodríguez Barreiro, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Del Regimiento de Artillería núm. 8

Cabo primero Julián Estrella Moreno, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1960.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 9

Cabo primero Antonio Fernández Villanueva, primer periodo de reenganche con antigüedad de 5 de noviembre de 1960.

Otro, Antonio Reina Pomar, primer periodo de reenganche con antigüedad de 5 de noviembre de 1960.

Otro, Diego Peral Cañamero, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Cabo Francisco Haro del Pino, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Del Regimiento de Artillería núm. 10

Cabo primero José Luis Fernández Rodríguez, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Del Batallón de Zapadores de la División núm. 11

Cabo primero Feliciano Mendo Esparrago, primer periodo de reengan-

Otro, Andrés Cobos Bueno, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Elías Ruiz García, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Antonio Molina Canillas, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Antonio Jiménez Guzmán, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Fernando Nadal García, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Miguel Ibáñez Pérez, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Graciliano Arenas Fernández, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Juan Ramírez Sanmartín, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Eduardo García Martínez, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Del Regimiento de Artillería núm. 24

Cabo primero Diego García Zuazo, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, José López Pereira, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 19 de noviembre de 1960.

Del Regimiento de Artillería núm. 46

Cabo primero José Ranedo Martínez, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Guillermo Romero Ifiguez, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Del Regimiento de Artillería núm. 63

Cabo primero Miguel Angel Hermosilla Peña, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Severino Tobar Gómez, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Cabo Teófilo vicario Santamaría, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 75

Cabo primero Francisco Villalba Pérez, primer periodo de reenganche con antigüedad de 7 de agosto de 1960.

Otro, Abrahán Poncela Pérez, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Del Batallón de Zapadores de la División núm. 11

Cabo primero Feliciano Mendo Esparrago, primer periodo de reengan-

che con antigüedad de 10 de noviembre de 1960.

Otro, Fidel López Castro, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Luis Araújo Iglesias, primer periodo de reenganche con antigüedad de 10 de noviembre de 1960.

Otro, Antonio Morano Zarza, primer periodo de reenganche con antigüedad de 10 de noviembre de 1960.

Del Batallón de Zapadores de la División de Montaña núm. 51

Cabo primero José Guerrero Gración, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de diciembre de 1960.

Otro, Pío Maestro Vizcaino, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, José Manuel Bascuas Garaña, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Manuel Ledesma Borque, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Vicente Benedicto Martínez, primer periodo de reenganche con antigüedad de 9 de noviembre de 1960.

Cabo Miguel Escartín Embid, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Soldado Jesús Muñoz Aguilar, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Julio Gómez Sevilla, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Del Batallón de Zapadores de la División de Montaña núm. 52

Cabo primero José Reta Garayoa, primer periodo de reenganche con antigüedad de 30 de septiembre de 1960.

Otro, Antonio Carrasco Reina, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Argimiro Canteiro Pérez, primer periodo de reenganche con antigüedad de 9 de noviembre de 1960.

Otro, Ramón Aldea Lafra, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Cabo Martín Gutiérrez Mongil, primer periodo de reenganche con antigüedad de 10 de noviembre de 1960.

Del Batallón de Zapadores de la División de Montaña núm. 62

Cabo primero José Luis Merino Valverde, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Cabo de Banda Carlos Ferró Casas, mejora de ventajad a partir de 1 de noviembre de 1959 hasta el 31 de diciembre de 1959.

Soldado José Luis Garrudo Ellices, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

De la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División núm. 71

Cabo primero Fermín Hoyos Reuerto, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de octubre de 1960.

Otro, Sabino Codesal del Rey, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Geminiano Segurado Díaz, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Francisco Sánchez Antona, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Cabo Julián Peña Rollán, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Cabo de Banda Antonio Roldán Ortiz, cuarto periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Soldado Victorio Hernández Cornejo, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias

Cabo primero Antonio Berlanga González, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Del Batallón de Transmisiones de la División de Montaña núm. 62

Cabo primero Santiago Cantero González, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Cabo de Banda Manuel Pifeiro Pérez, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

De la Unidad Administrativa Regional de Automóviles de la 1.ª Región Militar

Cabo Fernando González García, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

De la Unidad Administrativa Regional de Automóviles de la 3.ª Región Militar

Cabo primero Pedro Nieto Quintanilla, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, José Brosel Esteban, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Juan Osorio López, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

De la Unidad Administrativa Regional de Automóviles de la 9.ª Región Militar

Cabo primero Francisco García Martínez primer periodo de reenganche

con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Antonio Jiménez Jiménez, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Cabo Manuel Ferrer Cano, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

De la Unidad de Automóviles de la Comandancia General de Melilla

Cabo primero Eufemio Ayala Suárez, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Pedro Herranz Morales, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, José Luis Collado Galilea, primer periodo de reenganche con antigüedad de 6 de noviembre de 1960.

De Parques y Talleres de Automotismo

Cabo primero Pedro Oeón Domínguez, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Miguel Dobias Ribas, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Cabo Francisco Mármol Requena, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Adolfo Mirón Madroñal, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

De la Agrupación de Intendencia número 5

Cabo primero Carlos Gil Arnas, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Angel Sánchez Andrés, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Florencio Pérez de la Cruz, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Javier Calvo San Martín, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Francisco Relancio Vidal, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

De la Agrupación de Intendencia número 7

Cabo primero Antonio José Hernández Rodríguez, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 4 de noviembre de 1960.

Otro, Luis Guerrero Fresno, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Inocencio Díez Armada, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Agustín Ruipérez Baltasar

primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Cabo Jesús Calvo Salvador, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Fernando Diego Llanazares, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

De la Agrupación de Intendencia número 9

Cabo primero José Pardo Román, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Juan Ramón Saavedra Sánchez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Del Grupo de Tropas de Intendencia de Baleares

Cabo primero José Cambrón González, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

De la Academia de Intendencia

Cabo primero Auxibio Barcala de Sande, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

De la Agrupación de Sanidad Militar número 3

Cabo primero Andrés Domínguez Fernández, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

De la Agrupación de Sanidad Militar número 5

Cabo primero Juan Campos García, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, José Luis Valenzuela Mata, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Manuel López Delgado, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Manuel García Sánchez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Santiago Boiras Cardiel, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Soldado José Manuel Soto Royo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

De la Agrupación de Sanidad Militar número 6

Cabo primero Hermenegildo Verdugo Paniagua, segundo período de re-

enganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Juan José Arce Amoreti, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Primitivo Orodea Garachana, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Victorino García González, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Jesús Martínez Sebastián, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Nicolás Paniego Prieto, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

De la Agrupación de Sanidad Militar número 7

Cabo primero José Rubio García, tercer período de reenganche con antigüedad de 18 de noviembre de 1960.

Soldado Ernesto Sánchez Palenzuela, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

De la Agrupación de Sanidad Militar número 8

Cabo Francisco Barbeito Fraga, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

De la Agrupación de Sanidad Militar número 9

Cabo primero José Román Medrano, primer período de reenganche con antigüedad de 10 de noviembre de 1960.

Otro, Manuel Gómez Cantos, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Carmelo del Río Mariscal, segundo período de reenganche con antigüedad de 25 de noviembre de 1960.

Otro, Jerónimo Alamiño Rodrigo, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Del Grupo de Sanidad Militar de Baleares

Cabo primero Manuel Domínguez Arijá, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Del Grupo de Sanidad Militar de la Comandancia General de Ceuta

Cabo primero Juan Palomo Rodríguez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de octubre de 1960.

Cabo Ramón Martín Royo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

De la Unidad de Veterinaria núm. 8

Cabo primero Manuel Alfonso Salgado Aranega, segundo período de re-

enganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Como comprendidos en la Orden de 26 de agosto de 1947 (D. O. núm. 193), modificada por la de 14 de junio de 1952 (D. O. núm. 134), se concede igualmente la continuación en filas por el tiempo que se indica al personal que también se expresa.

De la Unidad Administrativa Regional de Automóviles de la 3.ª Región Militar

Cabo primero Miguel Poló Gómez, primer período de reenganche por tres años, a partir de 1 de noviembre de 1960.

De la Unidad de Automovilismo de la 4.ª Región Militar

Cabo primero Fermín Mateo Panillo, segundo período de reenganche por un año, a partir de 1 de noviembre de 1960.

De la Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla

Cabo primero Manuel Rojas Hernández, primer período de reenganche por dos años, a partir de 2 de noviembre de 1960.

Madrid, 8 de noviembre de 1960.

BARRERO

Consejo Supremo de Justicia Militar



PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones que empieza con doña Patrocinio de la Gala Ibáñez y termina con doña Carmen Blanco Ágra, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 del referido Reglamento.

Madrid, 28 de octubre de 1960.—El General Secretario, *José Carvajal Arrieta*.

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Patrocinio de la Gala Ibáñez Doña Antonia Ciriaco García	Huérfana ... Huérfana ...	Guardia Civil ... Carabineros ...	Teniente D. Eugenio de la Gala Ibáñez ... Carabiniere Vicente Ciriaco Romero ...
Doña Araceli Mata Gómez	Viuda ...	Compañía Mar ...	Cabo corneta Rafael Borrego Suárez ...
Doña Clotilde María Cospedal Gorostiaga ... Doña Carmen Boix Llidó ... Doña María Llata Alvarez ...	Viuda ... Viuda ... Viuda ...	Ingenieros ... Artillería ...	Teniente coronel D. Pedro Montero Gómez ... Capitán D. Eugenio Poza Fernández ... Brigada especialista D. Emiliano Prat López ...
Doña Amalia Méndez González ... Doña Teresa Méndez González ...	Huérfana ... Huérfana ...	Farmacia ...	Mozo D. Luis Méndez Guillén ...
Doña María de la Paz Fernández Pérez ... Doña Otilia Paradela Blanco ... Doña Emilia Erramusbea Samano ...	Viuda ... Viuda ... Madre ...	Guardia Civil ... Guardia Civil ... Mutilados ...	Guardia civil Ismael Rodríguez López ... Guardia civil Vicente Lezcano Castejon ... Caballero mutilado D. Antonio Bravo Erramusbea ...
Don Bernabé Blanco Domínguez ... Doña Josefa Cáceres Esquina ...	Padres ...	Aviación ...	Soldado Juan Blanco Cáceres ...
Doña América Sosa Maceo	Huérfana ...	E. M. G. ...	General de Brigada Excmo. Sr. D. Francisco S. Arbelo ...
Doña María García Pimentel ... Doña Josefa Echevarría Aramberri ...	Huérfana ... Viuda ...	Infantería ... Guardia Civil ...	Capitán D. Marcos García García ... Capitán D. Jacinto Escutia Sainz ...
Doña Isabel Benet Jiménez ... Doña Angeles Benet Alejandro ...	Huérfana ... Huérfana ...	P. Armada ...	Capitán D. Benjamín Benet Blanch ...
Doña María Galera Garro ... Doña María Nieves Robles Espín ... Doña Fermina Rodríguez Balbuena ... Doña Candelaria Martínez Vidal ... Doña Felisa Rodrigo Morgno ...	Viuda ... Viuda ... Viuda ... Viuda ... Viuda ...	Carabineros ... Artillería ... P. Armada ... C. A. S. E. ... Mutilados ...	Teniente D. Vicente Bernay Montaba ... Brigada D. Marcos Fernández Satorre ... Suboficial D. Teodoro Mallo Fernández ... Auxiliar de O. y T. D. Fernando Navarro ... Cabo Pedro Moreno Rodrigo ...
Don Antonio Valle Barrera ... Doña Isabel Vidal Gómez	Padres ...	Infantería ...	Sargento D. Manuel Valle Vidal ...
Doña Trinidad Martín Calvarro	Huérfana ...	Infantería ...	Comandante D. Tomás Martín Gonzalo ...
Doña Pilar Fernández San Román	Huérfana ...	Carabineros ...	Carabiniere Francisco Fernández Romero ...
Doña Teresa Viladrich Pont	Viuda ...	Guardia Civil ...	Teniente D. Damián Orenza Gonzalvo ...
Doña María Veiga Alvarez ... Doña Amancia Méndez Corullón ...	Viuda ... Viuda ...	Mutilados ... Mutilados ...	Soldado Constantino Casanova Vázquez ... Soldado José Fernández López ...

SE CITA

Ingreso anual se les aplica	Pensión que les corresponde sin aplicación de la mínima que dispone la Ley de 17-7-1956 Ptas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empazar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
3.600,00		Reglamento Montepío Militar y Ley 23 de diciembre 1959.	10	febrero	1960	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	3
3.600,00			20	febrero	1960	Gerona ...	Figueras ...	Gerona ...	3
363,72		Real Decreto 22 enero 1924 y Leyes 22 diciembre 1955 y 17 julio 1956.	26	diciembre	1955	Ceuta...	Ceuta ...	Cádiz-Ceuta.	4
14.008,33		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	28	septiembre	1959	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	—
4.999,95			12	abril	1960	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	5
9.468,75		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	17	diciembre	1958	Santander ...	Herrera de Camargo...	Santander ...	—
4.904,16			4	diciembre	1959	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	6
3.506,66		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	17	octubre	1959	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	—
5.306,66			28	julio	1959	Pontevedra..	Arbo ...	Pontevedra..	—
2.467,50		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	24	agosto	1959	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	7
1.241,00			24	agosto	1959	Ciudad Real	Almodén ...	Ciudad Real	8
5.625,00		Estatuto de Clases Pasivas y Ley 17 julio 1956.	6	marzo	1960	Melilla ...	Melilla ...	Mál.-Melilla..	9
13.500,00			10	mayo	1960	Málaga...	Málaga ...	Málaga... ..	10
10.952,78		Estatuto de Clases Pasivas y Ley 17 julio 1956.	26	julio	1960	Vizcaya..	Basauri ...	Vizcaya..	—
5.031,25			8	enero	1959	Tarragona ..	Tarragona ...	Tarragona ..	11
3.600,00		Estatuto de Clases Pasivas y Ley 17 julio 1956.	4	julio	1960	Barcelona ..	Barcelona ...	Barcelona ..	—
3.600,00			27	agosto	1960	Murcia ...	Murcia ...	Murcia ...	—
3.600,00		Estatuto de Clases Pasivas y Ley 17 julio 1956.	24	agosto	1960	León... ..	León ...	León... ..	—
3.600,00			14	agosto	1960	Murcia ...	Javalí Viejo ...	Murcia ...	—
3.600,00		Estatuto de Clases Pasivas y Ley 17 julio 1956.	24	enero	1960	Cáceres... ..	Torrejoncillo ...	Cáceres... ..	—
4.500,00			24	mayo	1956	Cádiz... ..	Arcos de la Frontera	Cádiz... ..	12
3.600,00		Estatuto y Leyes 17 julio 1956 y 23 diciembre 1959.	8	febrero	1960	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	13
3.600,00		Estatuto y Ley 23 de diciembre 1959.	5	febrero	1960	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	14
4.528,12		Estatuto y Leyes 20 7-1955 y 17 julio 1956.	11	diciembre	1958	Castellón ...	Beghi ...	Castellón ...	—
3.600,00	2.467,50	Estatuto y Leyes 22 de diciembre 1955 y 17 julio, 1956.	22	octubre	1959	La Coruña ..	La Coruña ...	La Coruña ..	—
3.600,00	2.467,50		28	septiembre	1959	León... ..	Pobladura de Somoza	León... ..	—

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña M. ^a Teresa Rodríguez Sánchez	Viuda	Infantería	Capitán D. Dionisio Ayudarte López
Don Eugenio Rodríguez Huelves	Huérfano	Infantería	Teniente D. Eugenio Rodríguez González
Doña María Pascual Jordá	Viuda	Infantería	Suboficial D. Valentín Soler Ferri
Doña María Giner Adelantado	Viuda	Ingenieros	Sargento D. José Roda García
Doña Josefa Torres Hernández	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Francisco Piña Beltrán
Doña Antonia Morales Trillo	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Alvaro Cobos Expósito
Doña Joaquina Ortola Cardona	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil José Pons Mayans
Doña Cándida Pérez García	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Marceliano Hernando Tabares
Doña Cipriana Puente Terrer	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Leandro Manzanares Vicente
Doña María de los Dolores Roperó Ruiz	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil José Ordóñez López
Doña M. ^a Josefa Hernández Santos	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Manuel Guerra Caballero
Doña Adoración Bermejo López	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Joaquín López Contreras
Doña Erundina Lanza Lanza	Viuda	Carabineros	Carabinero José María García Piña
Doña Josefa Virues Villalba	Viuda	Carabineros	Carabinero Francisco Serrano Carrillo
Doña María López Méndez	Viuda	Carabineros	Carabinero José Llopiç Sales
Doña Isabel Pelazas Tablate	Viuda	Carabineros	Carabinero Hilario Vaquero Benítez
Doña Isabel Vaquero Pelazas	Huérfana	Carabineros	Carabinero Eugenio Lozano Fernández
Doña María Nieves Lozano Merino	Huérfana	Carabineros	Carabinero Eugenio Lozano Fernández
Doña María Luisa Lozano Merino	Huérfana	Carabineros	Carabinero Eugenio Lozano Fernández
Doña Manuela Ruiz García	Viuda	P. Armada	Cabo primero Federico Cruz López
Doña Carmen Cano Soriano	Viuda	P. Armada	Cabo primero Fortunato Muñoz Perpiñán
Doña Vicenta Castillazuelo Gil	Viuda	P. Armada	Guardia Vicente Inurrieta Alonso
Doña Elisa Esteban Martínez	Huérfana	Infantería	Teniente D. Emilio Esteban Villora
Doña Irene Pareja Díaz	Viuda	Infantería	Capitán D. Marcial Dolz del Castellar Gómez
Doña Eladia Rodríguez Remus	Viuda	Infantería	Brigada D. Angel Moreno Garrote
Doña Adela Montoya Ubeda	Viuda	Infantería	Brigada especialista D. Juan Caunedo González
Doña María Cuevas Montalvo	Viuda	Infantería	Coronel D. Joaquín Escudero Gálvez
Doña Rosa Manso Lorenzo	Viuda	Artillería	Capitán D. Antonio Román Mañosa
Doña Purificación Membrives Cubero	Viuda	Guardia Civil	Capitán D. Francisco Delgado Monleón
Doña Catalina Beltrán Font	Viuda	Guardia Civil	Teniente D. Isidro Vicente Martínez
Don Manuel Cruz Muñoz	Huérfano	Infantería	Brigada D. Manuel Cruz Torices
Doña Dolores Ramírez Robles	Viuda	Guardia Civil	Suboficial D. Francisco Clavero del Aguila
Doña Antonia Parrado Sánchez	Viuda	Infantería	Teniente D. Francisco Vázquez Ruiz
Doña Carmen Blanco Agra	Viuda	Mutilados	Teniente coronel D. Inocente Andrés Paz

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que

si se considera perjudicado en su señalamiento puede interponer, en arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B. O. del Estado núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable,

debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que la haya practicado, cuya autoridad deberá informarlo, consignando

Monto anual de las pensiones	Pensión que les corresponde sin aplicación de la mínima que dispone la Ley de 17-7-1953 Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
3.600,00		Decretos de Hacienda de 6 de mayo y 7 de agosto 1931 y Ley 17 julio 1956.	13	agosto	1960	Granada...	Motril	Granada...	
3.000,00			25	diciembre	1937	Ciudad Real	Pedro Muñoz	Ciudad Real	15
3.600,00			16	junio	1960	Alicante...	Alcoy	Alicante...	
3.600,00			6	julio	1960	Valencia...	Pto de Sagunto	Valencia...	
3.600,00	1.374,50		28	junio	1960	Ceuta...	Ceuta	Cádiz-Ceuta.	
3.600,00			24	mayo	1959	Sevilla	Sevilla	Sevilla	
3.600,00			23	agosto	1960	Alicante...	Javea	Alicante...	
3.600,00			3	septiembre	1960	Barcelona ..	Barcelona	Barcelona ..	
3.600,00	2.070,00	Estatuto de Clases Pasivas y Leyes 6 de noviembre 1941 y 17 julio 1956.	30	julio	1960	Soria...	Tarancueña	Soria...	
3.600,00			9	agosto	1960	Cádiz...	Cádiz	Cádiz...	
3.600,00			21	agosto	1960	Salamanca...	Pereña de la Ribera...	Salamanca...	
3.600,00			4	agosto	1960	Murcia	Molina de Segura	Murcia	
3.600,00			23	septiembre	1958	Oviedo	Puerto de Vega	Asturias...	
3.600,00			21	junio	1960	Barcelona ..	Mataro	Barcelona ..	
3.600,00			16	agosto	1960	Gerona...	Gerona	Gerona...	
58,10			16	octubre	1959	Gerona...	Figueras	Gerona...	16
1.600,00			3	febrero	1960	Santander ..	Santander	Santander ..	17
3.665,85			18	agosto	1960	Sevilla	Sevilla	Sevilla	
3.600,00			23	mayo	1960	Cuenca	Cuenca	Cuenca	
3.600,00			4	agosto	1960	Barcelona ..	Sta. Col. de Gramanet	Barcelona ..	
1.999,99		Reglamento Montepío Militar y Leyes 10 junio 1942, 17 julio 1956 y 23 diciembre 1959.	5	diciembre	1959	Logroño...	Logroño	Logroño...	18
12.595,83		Estatuto y Ley 19 de diciembre de 1951.	24	mayo	1960	Valencia	Valencia	Valencia	
8.314,58			15	agosto	1960	St. Cruz	Santa Cruz	Tenerife...	
9.072,91			3	agosto	1960	Melilla	Melilla	Mál-Melilla.	
21.604,16		Estatuto de Clases Pasivas y Leyes 19 diciembre 1951 y 17 julio 1956.	16	agosto	1960	Gerona	Figueras	Gerona	
10.904,16			14	junio	1960	La Coruña ..	La Coruña	La Coruña ..	
5.905,25			14	agosto	1960	Córdoba...	Córdoba	Córdoba...	
2.590,00			30	julio	1960	Baleares...	Palma Mallorca	Baleares...	
700,00			29	diciembre	1959	Barcelona ..	Barcelona	Barcelona ..	19
800,00			11	abril	1960	Ceuta...	Ceuta	Cádiz-Ceuta.	
4.950,37		Estatuto y Leyes 10-12-1951, 20 julio 1955 y 17 julio 1956.	26	abril	1959	Madrid	Madrid	Madrid	
24.316,66		Estatuto y Leyes 27 de diciembre 1956 y 26 diciembre 1958	10	marzo	1960	La Coruña ..	La Coruña	La Coruña ..	

do la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abo-

nadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

2. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Irene Ibáñez Ibáñez, a quien le fue concedida por la Dirección General de

la Deuda el 10 de octubre de 1935. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley de 23 de diciembre de 1959.

3. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Dominica García García, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 18 de junio de 1945 (D. O. número 143). La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se indica en la misma.

4. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, que es la fecha de entrada en vigor de la Ley de 22 de diciembre de 1955, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio del mismo año), y por aplicación de la Ley de 17 de julio de 1956, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, ítem mínimo que determina la misma.

5. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal y por una sola vez, en concepto de pagas de tocas y que corresponden a cinco mesadas de supervivencia, en relación con el sueldo que percibía el causante y por contar éste con más de sesenta años de edad al contraer matrimonio.

6. Se le hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

7. Se le hace el presente señalamiento, pensión extraordinaria, que percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante.

8. Se le hace el presente señalamiento, pensión extraordinaria, que percibirán en coparticipación mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

9. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Isabel Maceo Gómez, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 9 de noviembre de 1928. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se indica en la relación.

10. Se le transmite la pensión va-

cante por fallecimiento de doña Rafaela Pimentel Navas, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 7 de agosto de 1943 (D. O. número 203). La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se indica en la misma.

11. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Isabel Jiménez Lajusticia, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 27 de noviembre de 1960. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal y doña Angeles estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y madrestra, respectivamente, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley de 17 de julio de 1956. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

12. Se le transmite la pensión vacante por haber cumplido los veintitrés años de edad D. Francisco Valle Romero, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 4 de septiembre de 1943 (D. O. núm. 221), como huérfano del causante. La percibirán en coparticipación mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al que cumplió la edad reglamentaria el anterior beneficiario, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956) y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirán en la cuantía de 6.750 pesetas anuales, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nueva declaración.

13. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su esposo, que no la legó derecho a pensión.

14. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña María San Román Márquez, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 3 de abril de 1948 (D. O. número 86). La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley de 23 de diciembre de 1959.

15. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal y por mano de su madre durante la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el

31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 23 de diciembre del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, hasta el 13 de enero de 1968, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad.

16. Se le hace el presente señalamiento, que percibirán mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante y en la siguiente forma: La viuda percibirá 3.600 pesetas anuales, por ser superior a la 768,31 pesetas que le correspondería, y la huérfana percibirá la cuantía de 668,10 pesetas anuales, mitad de la pensión, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 23 de diciembre del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales. Caso de que la huérfana perdiese la aptitud legal, su parte de 668,10 pesetas, incrementada en un 15 por 100 pasaría a la viuda, la cual no sufriría modificación por ser menor a la mínima que ya percibe.

17. Se le hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

18. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Consuelo Martínez Zorzano, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 3 de octubre de 1930. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 23 de diciembre del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, ítem mínimo que determina la misma. Se tendrá en cuenta que entra la suma del sueldo que percibe y la pensión que ahora se le concede no rebase el tope de las 25.000 pesetas anuales.

19. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 23 de diciembre del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, hasta el 7 de noviembre de 1960, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad.

Madrid, 28 de octubre de 1960.—
El General Secretario, José Carvajal Arrieta.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 138, de 9 de junio último, para proveer la plaza de jefe de la Sección de Obras vacante en la Provincia del Sáhara Español.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para ocupar la misma al capitán del Arma de Ingenieros don Pedro Gómez Moreno, que percibirá los emolumentos correspondientes con cargo al presupuesto de dicha Provincia, cesando en el cargo que venía desempeñando.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1960.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, nombre, situación y motivo de la baja:

Teniente de Artillería D. Antonio González Nogueiras. Juzgado de Primera Instancia de Cambados (Pontevedra).—Retirado en 10-4-1960.

Alferez de Aviación (S. T.) don Francisco Vicente Hernández. «Reemplazo voluntario», en Zarza de Pumaareda (Salamanca).—Retirado en 13-10-1960.

Brigada de Infantería D. Antonio González Delgado. Ayuntamiento de Trigueros (Huelva).—Retirado en 26-10-1960.

Brigada de Infantería D. Crisanto Montero Caballero. «Reemplazo voluntario» en Navafrias (Salamanca). Retirado en 25-10-1960.

Brigada de Infantería D. Aurelio Morte Esteras. Delegación de Hacienda de Soris.—Retirado en 20-10-1960.

Brigada de Infantería D. Antonio Sánchez Trapilla. Dirección General de Correos. Madrid.—Retirado en 21-10-1960.

Brigada de Aviación (S. T.) don José Bueno Monge. «Reemplazo voluntario», en Zaragoza.—Retirado en 1-10-1960.

Brigada de Aviación (S. T.) don Antonio Pérez Rodríguez. «Reemplazo voluntario», en Villa de Monterroso (Lugo).—Retirado en 24-10-1960.

Sargento de Infantería D. Antonio Bravo Gómez. «Reemplazo voluntario», en Trigueros (Huelva).—Retirado en 25-10-1960.

Sargento de Infantería D. Severino Tejedor Alonso. «Reemplazo voluntario», en Valderrábano Valdivia (Palencia).—Retirado en 23-10-1960.

Sargento de Infantería D. José Vivas Bravo. Delegación de Industria. Huelva.—Retirado en 26-10-1960.

Sargento de Infantería D. Antonio Tirado Marqués. Ayuntamiento de Castellón de la Plana.—Fallecimiento.

Al personal dado de baja por retiro y que procede de la situación de «Colocado» deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes por el Organismo civil a que pertenece, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 8 de noviembre de 1960.—

P. D., *Serafin Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» núm. 199),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de «Reemplazo voluntario» que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley los suboficiales que a continuación se mencionan, con expresión del empleo, Arma, nombre, procedencia y lugar donde fijan su residencia.

Los interesados que no hayan permanecido cuatro años en el destino de que proceden quedan comprendidos en cuanto dispone el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («B. O. del Estado» núm. 91):

Brigada de Artillería D. Elias Campos Alonso. Ayuntamiento de El Escorial.—Madrid.

Sargento de Infantería D. Marcelino Terrazas González. Ayuntamiento de El Escorial. Madrid.—Fuente-trabía (Guzpuzcoa).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 8 de noviembre de 1960.—

P. D., *Serafin Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros ...

Vacante en la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial una plaza de administrador de 2.ª, dotada en el presupuesto de dicha Región con los emolumentos globales anuales de noventa y siete mil cuatrocientas cuarenta pesetas más el triple de los quinquenios reglamentarios, se anuncia su provisión a concurso entre tenientes de las Armas Generales del Ejército de Tierra, de Infantería de Marina, de Tropas de Aviación y de la Guardia Civil que no hayan cumplido cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias y les falten, como mínimo, cuatro años para ascender a capitán.

Las instancias se dirigirán al Ilustrísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ser remitidas por conducto de sus jefes naturales a los Ministerios correspondientes, que las cursarán a la citada Dirección General, manifestando respecto a cada uno de los solicitantes si es o no destinable.

A cada instancia se acompañarán los documentos siguientes:

a) Copia de la hoja de hechos y servicios.

b) Informe del primer jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado.

c) Certificación facultativa acreditando reunir las condiciones físicas necesarias para residir en clima tropical.

d) Cuantos documentos justifiquen los méritos y servicios que se aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el funcionario tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península con la percepción íntegra de sus emolumentos. Los gastos de viaje, tanto el de incorporación a su destino como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el interesado como para su familia, por lo que el solicitante deberá hacer constar en su instancia su estado civil y número de hijos, si los hubiere; teniendo derecho a efectuar los viajes en barco o en avión, indistintamente, sujetándose además a las condiciones prevenidas en el vigente Estatuto General del personal al servicio de la Administración de la Región Ecuatorial de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apre-

ciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrán designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso, si lo estima conveniente.

Madrid, 25 de octubre de 1960.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

(Del B. O. del Estado núm. 272.)

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 165, de 11 de julio último, para la provisión de dos plazas de brigada vacantes en la Guardia Territorial de la provincia de Sahara Español,

Esta Presidencia del Gobierno, de

conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir una de dichas vacantes al brigada de Ingenieros D. José Romero Pérez, que percibirá los emolumentos correspondientes con cargo al presupuesto de dicha provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de octubre de 1960.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el comandante médico D. Luis González Ortega,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y haciendo uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarle jefe del Servicio de Sanidad de la Provincia de Ifni, en cuyo cargo percibirá los emolumentos correspondientes con imputación al presupuesto de dicha Provincia, cesando en el que venía desempeñando en el mencionado Servicio.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de octubre de 1960.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

(Del B. O. del Estado núm. 273.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

HOSPITAL MILITAR DE SEGOVIA

Anuncio

Se admiten ofertas hasta el día 10 de diciembre próximo para participar en el concierto directo para adquisición de artículos frescos mes de enero y almacenables primer trimestre de 1961, con destino a este Hospital Militar.

Pliegos de condiciones e informes en la Administración de este Establecimiento.

Segovia, 12 de noviembre de 1960.

Núm. 1.051 P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE MALAGA

El día 14 de diciembre, a las once horas, subasta de leche, huevos y, en general, artículos de difícil conservación necesidades de enero.

Ofertas al Teniente Coronel Director. Detalles en la Administración del Hospital.

Málaga, 14 de noviembre de 1960.

Núm. 1.052 P. 1-1

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE MALAGA

El día 15 de diciembre, a las doce horas, subasta de aceite, arroz y, en general, artículos de fácil conservación necesidades Hospital mes de enero

Ofertas al Teniente Coronel Presidente. Detalles en la Administración del Hospital.

Málaga, 14 de noviembre de 1960.

Núm. 1.053 P. 1-1

BATALLON DE INFANTERIA DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Concurso

Hasta las trece horas del día 30 del presente mes se admiten ofertas para la adjudicación de los servicios de Bar, Comedor y Residencia de Obreros de la Compañía de Automóviles de este Batallón, sita en la calle de Bretón de los Herreros, núm. 47, de esta capital.

Los pliegos de condiciones pueden examinarse en la Mayoría de este Batallón todos los días laborables, de nueve a trece horas.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 14 de noviembre de 1960.

Núm. 1.050 P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 7.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 22/60

El próximo día 2 de diciembre, a las once horas, se reunirá esta Junta en el Cuartel de San Benito, de Valladolid, con el fin de proceder a la venta, por el sistema de subasta oral pública, por pujas a la llana al alza a partir del precio límite, de los lotes de material inútil que se relacionan, depositados en los Organismos que también se indican.

Los referidos lotes podrán ser examinados los días laborables, a horas hábiles. Pliego de condiciones e informes, en la Secretaría de esta Junta (calle del León, núm. 11, Valladolid).

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

RELACION DE LOS LOTES DE MATERIAL INUTIL O EN DESUSO QUE SERA ENAJENADO POR SUBASTA PUBLICA EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 1960, CON EXPRESION DEL PRECIO LIMITE Y LUGAR DONDE SE ENCUENTRA DEPOSITADO

En la Fabrica Nacional de Trubia (Oviedo)

Lote núm. 1.—Un acumulador hidráulico. 120.000 pesetas.

En el Parque de Artillería de Valladolid

Lote núm. 2.—10 bastes, modelo italiano. 240 pesetas.

Lote núm. 3.—Lote igual al anterior 240 pesetas.

Lote núm. 4.—Ocho mouturas, modelo austriaco. 540 pesetas.

Lote núm. 5.—Lote igual al anterior. 540 pesetas.

Lote núm. 6.—Cinco atalajes para mortero de 81 mm., Balear. 1.350 pesetas.

Lote núm. 7.—Lote igual al anterior. 1.350 pesetas.

Lote núm. 8.—Un atalaje de tracción hipomóvil, para material de 7.7. 945 pesetas.

Lote núm. 9.—Lote igual al anterior. 945 pesetas.

Lote núm. 10.—Cuatro ruedas delanteras con tubo metálico. Ocho casquillos pequeños de bronce. Cuatro ruedas traseras con tubo metálico. Ocho casquillos de bronce grandes. 164 kilogramos de hierro T, de 60 por 8 (7 hojas). Cuatro ballestas de 1.055 por 55 por 8 (9 hojas). 3.280 pesetas.

En el Regimiento de Infantería. Toledo núm. 35 (Zamora)

Lote núm. 11.—Un depósito baño maría. Un cuadro eléctrico. Dos bidets. Dos juegos irrigadores. 63 kilogramos de calcetines. 33 kilogramos de cubiertos. 927 pesetas.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 39, Valladolid

Lote núm. 12.—Tres armarios. Un aparato de luz. Dos bancos de madera. Tres cuadros. Tres meses. Dos medidoras de rejilla. Una caja de caudales. Un pupitre de madera. Cuatro sillas. Ocho estufas. Tres escupideras. Seis esterillas. 288 pesetas.

En la Agrupación de Transmisiones de Salamanca

Lote núm. 13.—30 bancos de comedor. Cuatro cuadros. 12 colchas de cama. Cuatro mesas de escritorio. Seis mesas alargadas. Un macetero de madera. 10 sillas corrientes. 50 taquillas de madera. Dos estufas salandras. 150 pesetas.

En la Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar

Lote núm. 14.—Un motor comprensor Flottman, con motor de gasolina de 17 HP. 4.800 pesetas.

En el Parque de Artillería de Valladolid

Lote núm. 15.—Un carro de municiones para modelo 105/22. 1.010 pesetas.

Lote núm. 16.—Un armón material 105/22. 1.010 pesetas.

Lote núm. 17.—Un armón para material 105/22. 1.080 pesetas.

Lote núm. 18.—Igual lote al anterior. 1.080 pesetas.

Lote núm. 19.—Cuatro carros de mortero de 81 mm., tipo Balear. 2.250 pesetas.

Lote núm. 20.—Cuatro carros de mortero de 81 mm., tipo Balear. 2.250 pesetas.

Lote núm. 21.—Un carro munición para material de 149/12. 5.720 pesetas.

Lote núm. 22.—Lote igual al anterior. 5.720 pesetas.

Lote núm. 23.—Un atalaje guía, tracción hipomóvil, para material de 7,7. 675 pesetas.

Lote núm. 24.—Lote igual al anterior. 675 pesetas.

Lote núm. 25.—Cinco bastes para cargas de cañón de 65/17. 900 pesetas.

Lote núm. 26.—Lote igual al anterior. 900 pesetas.

Lote núm. 27.—Cinco bastes redondos para cajas de cañón 70/16. Pesetas 775.

Lote núm. 28.—Lote igual al anterior. 775 pesetas.

Lote núm. 29.—Lote igual al anterior. 775 pesetas.

Lote núm. 30.—Lote igual al anterior. 775 pesetas.

En el V Grupo del Regimiento de Artillería Antiaérea, de Villanueva (Valladolid)

Lote núm. 31.—13 kilogramos de chararra. Cuatro kilogramos de trapo. 40 pesetas.

En la Agrupación Blindada de Ferriestiro núm. 12, de Valladolid

Lote núm. 32.—Un molino triturador. Dos aparatos luz. Un reloj marca «La Corona». Una máquina calculadora «La Corona». Una máquina de escribir «Olimpia». Una máquina de escribir «Royal». Una máquina de escribir «Underwood». 2.775 pesetas.

En la Academia de Caballería de Valladolid

Lote núm. 33.—Dos máquinas de escribir «Underwood». Una máquina de escribir «Hispano Olivetti». 6.000 pesetas.

En el Hospital Militar de Oviedo

Lote núm. 34.—612 kilogramos chararra de hierro. 1.536 pesetas.

En la Agrupación Infantería Toledo número 35, de Zamora

Lote núm. 35.—114 kilogramos hierro (máquina de picar carne, hachas, molino café, herramientas, etc.). Nueve kilogramos metal. Cuatro kilogramos cuero. 20 kilogramos trapo. Ar-

cas. Armarios. Mesas despacho. Banquetas. Sillas, etc. 700 pesetas.

En el Almacén Regional de Intendencia de Valladolid

Lote núm. 36.—243 kilogramos trapo algodón color. 81 kilogramos algodón blanco. 269 kilogramos cuero calzado. Un kilogramo cuero correa. Un kilogramo aluminio. 577 kilogramos lona (morrales, sacos, petate, bolsas aseo). 10.964 pesetas.

Lote núm. 37.—602 kilogramos algodón color. 15 kilogramos lona. 127 kilogramos algodón blanco. 121 kilogramos cuero calzado. Ocho kilogramos cuero correa. Ocho kilogramos aluminio. Cinco kilogramos hierro (rombos). 4.906 pesetas.

Lote núm. 38.—551 kilogramos algodón color. 150 kilogramos algodón blanco. 25,3 kilogramos lona. 252 kilogramos cuero calzado. Ocho kilogramos cuero correa. 43 kilogramos aluminio. Seis kilogramos hierro. 6.000 pesetas.

Lote núm. 39.—552 kilogramos algodón color. 153 kilogramos algodón blanco. 22 kilogramos lona. 252 kilogramos cuero calzado. Siete kilogramos cuero correa. 41 kilogramos aluminio. Dos kilogramos rombos. 5.900 pesetas.

Lote núm. 40.—Lote igual al anterior. 5.900 pesetas.

Lote núm. 41.—Lote igual al anterior. 5.900 pesetas.

Lote núm. 42.—Lote igual al anterior. 5.900 pesetas.

Lote núm. 43.—746,5 kilogramos trapo algodón color. 147 kilogramos algodón blanco. 670 kilogramos cuero calzado. 20 kilogramos cuero correa. 13 kilogramos aluminio. Cuatro kilogramos hierro. 6.500 pesetas.

Lote núm. 44.—Lote igual al anterior. 6.500 pesetas.

Lote núm. 45.—846 kilogramos algodón color. 161 kilogramos algodón blanco. 389 kilogramos cuero calzado. 14 kilogramos cuero correa. 9,5 kilogramos aluminio. 58 kilogramos hierro. Cuatro kilogramos lona. 6.800 pesetas.

Lote núm. 46.—Lote igual al anterior. 6.800 pesetas.

Valladolid, 12 de noviembre de 1960.

(Núm. 1.048

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

AVISO

POR EL MERO ENVÍO DE CANTIDADES EN METÁLICO A ESTE «DIARIO OFICIAL» NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO

REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"



Programas para ingreso en la Academia General Militar

Se halla a la venta en este DIARIO OFICIAL, al precio de 10,00 pesetas ejemplar, más 3,00 pesetas de gastos de envío, folleto conteniendo las Instrucciones y Programa para ingreso en la Academia General Militar aprobados por Orden de 22 de octubre de 1960 (D. O. núm. 251).

Madrid, noviembre de 1960.

LA DIRECCION



Libretas de Tiro

Se encuentran a la venta las Libretas de Tiro, declaradas reglamentarias según Orden de 14 de octubre de 1949 (D. O. núm. 280), las cuales se imprimen en este DIARIO OFICIAL, a los precios que se indican más los gastos de franqueo certificado.

Los pedidos al Sr. Teniente Coronel Director del DIARIO OFICIAL.

	Pesetas
Libretas de Tiro (Cubierta)	0,40
Libreta de Tiro Mosquetón	0,50
Libreta de Tiro F. Ametrallador	0,50
Libreta de Tiro Granadas	0,40
Libreta de Tiro Subfusil	0,50
Libreta de Tiro Pistola	0,50
Libreta de Tiro Antiaéreo	0,50
Libreta de Tiro Mortero	0,50

LA DIRECCION